



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026**, CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **“RADIOCARE, SAPI DE C.V.”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. PAMELA NALLELY CEPEDA PEREZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL PROVEEDOR”**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON **“EL INSTITUTO”** SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA** , CON R.F.C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE **“EL INSTITUTO”**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA**



CONTRATANTE CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.5. EL DR. HECTOR PEÑA DEHESA CON R.F.C. [REDACTED], TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.6. EL DR. HECTOR PEÑA DEHESA CON R.F.C. [REDACTED], TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO, QUIEN FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8, 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS** CON R.F.C. [REDACTED], **COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR”**

- I.8. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ULTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARTICIPA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **DRA. ALMA ITALIA GUERRERO MARTÍNEZ, COORDINADOR DELEGACIONAL DE 2DO NIVEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON R.F.C. [REDACTED]** FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR”**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

I.9. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 65, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. **“EL INSTITUTO”** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NÚMERO DE FOLIO **0000003596-2026** EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO **51331003** DE FECHA **16 DE ENERO DE 2026. ANEXO 1 (UNO)**

I.11. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.

I.12. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **“EL PROVEEDOR”** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **4,809** DE FECHA **12 DE AGOSTO DE 2014**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL SALVADOR GARZA ZAMBRANO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 137 CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **147452-1**, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014, DENOMINADA **RADIOCARE, SAPI DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS ACTIVIDADES 1) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA OPERACIÓN DE EQUIPO Y SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON ESTUDIOS DE IMAGENOLOGIA MEDICA, ASÍ COMO LA ASESORÍA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS, INCLUYENDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y TEÓRICOS, 2) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMAGEN DIAGNOSTICA. B) ACTIVIDADES AUXILIARES O CONEXAS, LAS CUALES SON SECUNDARIAS O NECESARIAS TANTO PARA EL CUMPLIMIENTO COMO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO SOCIAL REFERIDO ANTERIORMENTE.; SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DE TRASCENDENCIA:

REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **22,350** DE FECHA **31 DE AGOSTO DE 2021**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE MALDONADO MONTEMAYOR, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 55 CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE MONTERREY BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **147452** Y NUMERO DE CONTROL INTERNO **202100207852** DE FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.


II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR LA **C. PAMELA NALLELY CEPEDA PEREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MISMO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4,645** DE FECHA **26 DE FEBRERO DE 2025** PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO MANAUTOU ROESCH, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 125 CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RAD140812I24** , ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [REDACTED] .
- II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE JIMENEZ NUMERO 465, PISO 2, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCIA, ESTADO DE NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 66200** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- III. **DE “LAS PARTES”:**
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO 050GYR017N02526-001-00 </p>
---	--	---

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

- ANEXO 1 (UNO)** "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
- ANEXO 2 (DOS)** "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
- ANEXO 3 (TRES)** "ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO", "JUNTA DE ACLARACIONES" Y "ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCIÓN"
- ANEXO 4 (CUATRO)** "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR"
- ANEXO 5 (CINCO)** "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"
- ANEXO 6 (SEIS)** "OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"
- ANEXO 7 (SIETE)** "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$423,431.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR \$67,748.96 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,032,758.62 (UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$165,241.38 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)

PARTIDA 1.-ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	TOMOGRAFÍA SIMPLE	CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)	\$2,000.00
		SILLA TURCA	\$1,500.00
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)	\$2,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 050GYR017N02526-001-00

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
		CUELLO (COL CERVICAL)	\$2,500.00
		TÓRAX (COL DORSAL)	\$2,500.00
		COLUMNA LUMBAR	\$2,500.00
		ABDOMEN (RENAL)	\$2,500.00
		PELVIS	\$2,000.00
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)	\$3,500.00
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)	\$3,500.00
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILIÁCAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)	\$1,500.00
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)	\$2,500.00
		CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)	\$2,500.00
	TOMOGRFÍA SIMPLE Y CONTRASTADA	SILLA TURCA	\$2,000.00
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)	\$2,500.00
		CUELLO (COL CERVICAL)	\$2,500.00
		TÓRAX (COL DORSAL)	\$2,500.00
		COLUMNA LUMBAR	\$2,500.00
		ABDOMEN (UROTAC, RENAL)	\$2,500.00
		PELVIS	\$2,500.00
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)	\$4,200.00
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)	\$4,200.00
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILIÁCAS RODILLA, TOBILLO; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)	\$2,500.00
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, ANGIOTAC, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)	\$3,000.00

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

UNIDAD	CUENTA	U. I.	C. C.	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
HGZ No. 2 TULANCINGO DE BRAVO	51331003	130101	200207	\$46,655.00	\$113,793.10
HGZ No. 36 PACHUCA DE SOTO	51331003	130102	200207	\$41,707.00	\$101,724.14
HGZMF No. 1 PACHUCA DE SOTO	51331003	130201	200207	\$26,862.00	\$65,517.24
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	51331003	130202	200207	\$82,000.00	\$200,000.00
HGZMF No. 8 CD SAHAGÚN	51331003	130204	200207	\$110,276.00	\$268,965.52
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	51331003	130205	200207	\$46,655.00	\$113,793.10
HGSZ No 33 TIZAYUCA	51331003	130701	200207	\$69,276.00	\$168,965.52
TOTAL				\$423,431.00	\$1,032,758.62

Nota: Los importes por unidad son referenciales y no limitan las solicitudes de servicios por unidad hasta agotar el importe máximo del contrato siempre y cuando lo solicite el administrador del contrato.

La distribución por unidad Médica es enunciativa y no limita la prestación del servicio en dichas unidades hasta agotar el importe máximo del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL PESOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 139 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [REDACTED], CUENTA BANCARIA NÚMERO [REDACTED] SUCURSAL [REDACTED], DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA [REDACTED], A NOMBRE DE **"RADIOCARE, SAPI DE C.V."**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORQUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP), SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

HÁBILES, EN TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 73 DE LA LAASSP Y 134 DEL RLAASSP**, ES DECIR A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CUENTA	REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
51331003	<ul style="list-style-type: none">Existencia de un contrato enlazado al Sistema FINAT	<ul style="list-style-type: none">Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: Numero de proveedor Numero de contratoEn caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Administrador del contrato

"**EL PROVEEDOR**", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE "**EL INSTITUTO**" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "**EL INSTITUTO**".

ASÍ MISMO SE SOLICITA A "**EL PROVEEDOR**" EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LAASSP, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

"**EL PROVEEDOR**" QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "**EL INSTITUTO**", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "**EL PROVEEDOR**" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"**EL PROVEEDOR**", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE "**EL INSTITUTO**", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"**EL PROVEEDOR**", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "**EL INSTITUTO**".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "**EL PROVEEDOR**" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"**EL PROVEEDOR**" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS QUE LES SEA REQUERIDO EL PAGO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL INSTITUTO**".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 147 Y 150 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 73, 97, 111 y 114 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "**EL PROVEEDOR**", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL **PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS "EL **INSTITUTO**" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 141 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A "EL **PROVEEDOR**" LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A "EL **PROVEEDOR**" PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA "EL **INSTITUTO**" PARA CON "EL **PROVEEDOR**" O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A "EL **INSTITUTO**" LA PENA CONVENCIONAL.

"EL **PROVEEDOR**", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A "EL **INSTITUTO**", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL **INSTITUTO**".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL **PROVEEDOR**" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL **PROVEEDOR**" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL **INSTITUTO**" EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

- a) **PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:** EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE EN HORARIOS DE 08:00 HRS. A 21:00 HRS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME AL **APÉNDICE NO. 1 (UNO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO A CONTRATAR DEL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL PROVEEDOR, **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO M.2.L.5. ARBOLEDAS DE SAN JAVIER C.P. 42064 PACHUCA DE SOTO** PREVIA CITA Y MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL **APÉNDICE NO. 3(TRES) FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DEL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD Y EL MÉDICO QUE SOLICITA EL SERVICIO, ESPECIFICANDO FOLIO, DATOS DEL PACIENTE (NOMBRE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL CON AGREGADO MÉDICO, CURP, SELLO DE VIGENCIA DE DERECHOS, DIAGNÓSTICO, RESUMEN CLÍNICO Y ESTUDIOS A REALIZAR. ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CLAVE DE LA UNIDAD MÉDICA, QUE ENVÍA, DIRECCIÓN, TIPO DE SERVICIO Y GRUPO A SUBROGAR, ASÍ COMO PLASMAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DE LA EMPRESA SIN ABREVIATURAS, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO EL PACIENTE O FAMILIAR ACOMPAÑANTE DEBE FIRMAR DE RECIBIDO O REALIZADO EL ESTUDIO A SATISFACCIÓN.

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DE LUNES A DOMINGO, EN UN HORARIO DE 08:00 HRS. A 21:00 HRS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS EN UN PLAZO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 24 HORAS PARA PACIENTES ORDINARIOS Y DE 12 HORAS PARA PACIENTES DE URGENCIA POSTERIORES A LA TOMA DEL ESTUDIO Y ENVIARLOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A CADA UNIDAD MÉDICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR EL REGISTRO GRÁFICO (PLACAS RADIOGRÁFICAS Y/O DISCO COMPACTO Y/O MEDIO ELECTRÓNICO PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL DIRECTOR DE CADA UNIDAD MÉDICA DESIGNARÁ POR ESCRITO EL O LOS ENLACE(S) QUE ESTARÁN EN CONTACTO DIRECTO CON EL ENCARGADO DEL SERVICIO SUBROGADO PARA AGENDAR CITAS Y DAR PRIORIDAD A PACIENTES HOSPITALIZADOS O URGENTES. EL PROVEEDOR (PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO) INDICARÁ LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBE DE CUBRIR EL PACIENTE, PREVIO A LOS ESTUDIOS O SERVICIOS SOLICITADOS: AYUNO, HIGIENE PERSONAL, TIPO DE VESTIMENTA, ETC.

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE EN HORARIOS DE MAÑANA Y TARDE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN HORARIOS DE 08:00 HRS. A 21:00 HRS.

EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A OTORGAR CITAS EN UN PERÍODO NO MAYOR A 12 HORAS. PARA CASOS DE URGENCIA Y NO MÁS DE 3 DÍAS PARA CITAS PROGRAMADAS.

EL TIEMPO DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES IMSS NO PODRÁ EXCEDER DE 30 MINUTOS.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBE DE CUBRIR EL PACIENTE, PREVIO A LOS ESTUDIOS O SERVICIOS SOLICITADOS, AYUNO, HIGIENE PERSONAL Y TIPO DE VESTIMENTA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL RESPALDO DE LOS REPORTES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS SEA EL CASO POR PÉRDIDA O EXTRAVÍO DEL PACIENTE Y/O INSTITUTO,

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES AL MES DE SERVICIO, SU FACTURA, ANEXANDO **APÉNDICE NO. 2 (DOS) "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS"** DEL ANEXO 2(DOS) **"ANEXO TÉCNICO"** Y **"TÉRMINOS Y CONDICIONES"** CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) NOMBRE DEL PROVEEDOR,
- b) LOCALIDAD,
- c) FECHA DE REPORTE
- d) NÚMERO PROGRESIVO
- e) NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE
- f) NÚMERO DE AFILIACIÓN
- g) DIAGNOSTICO
- h) ESTUDIO REALIZADO CON EL NOMBRE GENÉRICO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
- i) MÉDICO SOLICITANTE
- j) COSTO UNITARIO
- k) COSTO TOTAL
- l) NOMBRE, FECHA Y FIRMA DEL PERSONAL DESIGNADO PARA RECEPCIÓN
- m) FIRMA DEL PROVEEDOR

LA "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS" SE CONSIDERA UN ENTREGABLE PARA LA VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, NO SE REQUIERE PARA TRÁMITE DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL ACUMULADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEVENGADOS POR CADA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES REPORTADO. CÓMO SE INDICA EN EL **APÉNDICE NO. 6 (SEIS) FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS DEL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR PROPUESTA POR UNA O POR TODAS LAS UNIDADES, DEBIENDO EN SU CASO CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO O GABINETE DE DIAGNÓSTICO DEBIDAMENTE HABILITADO CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO COMPLETO, ASÍ COMO CON EL PERSONAL TÉCNICO NECESARIO Y CAPACITADO PARA ATENDER EL SERVICIO EN LAS LOCALIDADES QUE PARTICIPE, A EFECTO DE ACREDITAR LA NOM-005-SSA3-2010 Y NOM-229-SSA1-2002, NOM-012-STPS-1999, NOM-026-STPS-1998.

EL PROVEEDOR ENLISTARÁ LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS COMPUTARIZADOS QUE UTILIZARÁ PARA OTORGAR LOS SERVICIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL IMSS, ACEPTANDO SER RESPONSABLES DE LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE ESTOS, SUS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIONES; MISMOS QUE PODRÁN SER SUPERVISADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO QUE EL IMSS DESIGNA, DEBIENDO EL PROVEEDOR BRINDAR LAS FACILIDADES PARA TAL EFECTO.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DEL MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL QUE SE UTILICE PARA OTORGAR LOS SERVICIOS A LOS DERECHOHABIENTES, POR LO QUE DEBERÁ PREVER SUS MANTENIMIENTOS Y/O REPOSICIONES; MISMOS QUE PODRÁN SER SUPERVISADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO QUE EL IMSS DESIGNA, DEBIENDO EL PROVEEDOR BRINDAR LAS FACILIDADES PARA TAL EFECTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS ESTUDIOS Y RESULTADOS CUMPLIRÁN CON LO ESTRICTAMENTE SOLICITADO Y EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS NO SEAN REALIZADOS O INTERPRETADOS CORRECTAMENTE, DEBERÁN REALIZARLOS NUEVAMENTE EN LAS SIGUIENTES 24 HORAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO O LOS DERECHOHABIENTES.

a) **PARTIDA 1.-ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA**

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	TOMOGRAFÍA SIMPLE	CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)
		SILLA TURCA
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)
		CUELLO (COL CERVICAL)
		TÓRAX (COL DORSAL)
		COLUMNA LUMBAR
		ABDOMEN (RENAL)
		PELVIS
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)
		CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)
		SILLA TURCA
	SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)	
	CUELLO (COL CERVICAL)	
	TÓRAX (COL DORSAL)	
	COLUMNA LUMBAR	
	ABDOMEN (UROTAC, RENAL)	
	PELVIS	
	TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)	
	ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)	
	EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)	
	EXTREMIDAD COMPLETA (3D, ANGIOTAC, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)	

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO SEA AGOTADO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE LA “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE INSUMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “**LAASSP**”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE BIENES ADQUIRIDOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO PROPORCIONAL (**DIVISIBLE**) DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO 7 (SIETE) “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “**EL PROVEEDOR**” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, “**EL PROVEEDOR**” PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, SECCIÓN II, C.P. 42088 PACHUCA DE SOTO, HGO.**
- C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “**EL INSTITUTO**” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUEPRESTADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE DE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INCORPORARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA NO INTEGRACIÓN AL REPIIMSS EN EL PERIODO ESTABLECIDO, SERÁ CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS CONSECUENCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE"

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS INSUMOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON R.F.C. [REDACTED]** QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS INSUMOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.



DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, DEBERÁ DETERMINARSE EN EL CONTRATO CUAL ES O SON LOS CONCEPTOS U OBLIGACIONES OBJETO DE ÉSTA, LA CAUSA POR LA CUAL SE DEBE APLICAR Y EL MONTO O FORMA EN QUE SE DEBE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN CONFORME A LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE EN HORARIOS DE LUNES A DOMINGO, EN UN HORARIO DE 08:00 HRS. A 21:00 HRS	LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DE LUNES A DOMINGO, EN UN HORARIO DE 08:00 HRS. A 21:00 HRS	COSTO POR ESTUDIO	5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL ESTUDIO NO REALIZADO	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS EN UN PLAZO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 24 HORAS PARA PACIENTES ORDINARIOS Y DE 12 HORAS PARA PACIENTES DE URGENCIA POSTERIORES A LA TOMA DEL ESTUDIO Y ENVIARLOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A CADA UNIDAD MÉDICA.	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS EN UN PLAZO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 24 HORAS PARA PACIENTES ORDINARIOS Y DE 12 HORAS PARA PACIENTES DE URGENCIA POSTERIORES A LA TOMA DEL ESTUDIO Y ENVIARLOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A CADA UNIDAD MÉDICA.	COSTO POR ESTUDIO	5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL ESTUDIO NO ENTREGADO POR DÍA	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO SE PONGA EN CONTACTO CON EL DIRECTOR DE CADA UNIDAD MÉDICA PARA DESIGNAR POR ESCRITO EL O LOS ENLACE(S) QUE ESTARÁN EN CONTACTO DIRECTO CON EL ENCARGADO DEL SERVICIO SUBROGADO PARA AGENDAR CITAS Y DAR PRIORIDAD A PACIENTES HOSPITALIZADOS O URGENTES.	EL DIRECTOR DE CADA UNIDAD MÉDICA DESIGNARÁ POR ESCRITO EL O LOS ENLACE(S) QUE ESTARÁN EN CONTACTO DIRECTO CON EL ENCARGADO DEL SERVICIO SUBROGADO PARA AGENDAR CITAS Y DAR PRIORIDAD A PACIENTES HOSPITALIZADOS O URGENTES.	COSTO POR ESTUDIO	5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL ESTUDIO	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBE DE CUBRIR EL PACIENTE, PREVIO A LOS ESTUDIOS O SERVICIOS SOLICITADOS, AYUNO, HIGIENE PERSONAL Y TIPO DE VESTIMENTA	EL PROVEEDOR ENTREGARA LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBE DE CUBRIR EL PACIENTE, PREVIO A LOS ESTUDIOS O SERVICIOS SOLICITADOS, AYUNO, HIGIENE PERSONAL Y TIPO DE VESTIMENTA	IMPORTE DEL PERÍODO FACTURADO	1% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LOS ESTUDIOS MENSUALES	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE EL REGISTRO GRÁFICO (PLACAS RADIOGRÁFICAS Y/O DISCO COMPACTO Y/O MEDIO ELECTRÓNICO PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	"EL PROVEEDOR" ENTREGARA EL REGISTRO GRÁFICO (PLACAS RADIOGRÁFICAS Y/O DISCO COMPACTO Y/O MEDIO ELECTRÓNICO PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	COSTO POR ESTUDIO	5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL ESTUDIO	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO POR PÉRDIDA O EXTRAVÍO DEL PACIENTE Y/O INSTITUTO, SE SOLICITE LA REPOSICIÓN DE REPORTE DEL ESTUDIO REALIZADO, Y "EL PROVEEDOR" NO CUENTE CON UN RESPALDO PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHO REPORTE.	EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL RESPALDO DE LOS REPORTES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS SEA EL CASO POR PÉRDIDA O EXTRAVÍO DEL PACIENTE Y/O INSTITUTO,	COSTO POR ESTUDIO	5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL ESTUDIO	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO SE DEMUESTRE QUE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DEL PROVEEDOR PRESENTAN ERRORES.	EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DEL PROVEEDOR SIN ERRORES.	COSTO POR ESTUDIO	5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL ESTUDIO	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO OTORQUE LAS CITAS EN UN PERÍODO NO MAYOR A 12 HRS PARA CASOS DE URGENCIA Y MÁS DE 3 DÍAS PARA CITAS PROGRAMADAS.	EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A OTORGAR CITAS EN UN PERÍODO NO MAYOR A 12 HRS PARA CASOS DE URGENCIA Y NO MÁS DE 3 DÍAS PARA CITAS PROGRAMADAS.	IMPORTE DE FACTURA SIN IVA	5% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURA SIN IVA	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL TIEMPO DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES IMSS EXCEDA DE 30 MINUTOS.	EL TIEMPO DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES IMSS NO PODRÁ EXCEDER DE 30 MINUTOS.	COSTO POR ESTUDIO	2.5% COSTO POR ESTUDIO POR CADA MEDIA HORA DE RETRASO	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE UN INFORME MENSUAL ACUMULADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEVENGADOS POR CADA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES REPORTADO	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL ACUMULADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEVENGADOS POR CADA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES REPORTADO APÉNDICE NO. 6 (SEIS) FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"	IMPORTE DE FACTURA SIN IVA	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURA SIN IVA	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
SI DURANTE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN QUE SE REALICEN AL CONTRATO SE DETECTAN DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO.	SI DURANTE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN QUE SE REALICEN AL CONTRATO SE DETECTAN DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, EL PRESTADOR DE SERVICIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 1% SOBRE EL VALOR DE LO FACTURADO EN EL MES DONDE SE DETECTEN ESTAS DEFICIENCIAS	IMPORTE DE FACTURA SIN IVA	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURA SIN IVA	SERA HASTA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA ES EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR DE LAS DEDUCTIVAS AL PROVEEDOR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CAE DE SU APLICACIÓN.

LA SUMA DE LAS DEDUCTIVAS NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE DEDUCTIVAS, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

PLAZO Y RESPONSABLE DE NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS DEDUCTIVAS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR DE LAS DEDUCTIVAS AL PROVEEDOR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL CÁLCULO, LA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL.

JUSTIFICACIÓN DE APLICACIÓN A UN PORCENTAJE MAYOR DEL 1% CONFORME LO ESTABLECEN LAS POBALINES EN SU APARTADO 5.5.8, INCISO E:

"LA APLICACIÓN DE UN PORCENTAJE MAYOR AL 1% SE DEBE A QUE EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO SON DETERMINANTES PARA BRINDAR UN TRATAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO A LOS PACIENTES, INCLUYENDO LOS PROCESOS QUIRÚRGICOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS DE MANERA INMEDIATA PARA QUE NO SE AGRAVE SU SALUD DE MANERA IMPORTANTE, GENERANDO COSTOS HUMANOS, ADEMÁS DE COSTOS ADICIONALES POR ATENCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EN ALGUNOS CASOS, INCAPACIDADES PROLONGADAS O DICTÁMENES DE INVALIDEZ".



DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’s) A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

DECIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 10%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO PRESTADO CON ATRASO, SIN INCLUIR EL IVA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE O NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IVA, PARA LO CUAL SE EMPLEARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NDA= NÚMERO DE DÍAS HÁBILES DE ATRASO

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA

- ✓ CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO OTORQUE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO Y HASTA CUBRIR EL 10% DE LA FIANZA.
- ✓ CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO Y HASTA CUBRIR EL 10% DE LA FIANZA.

UNA VEZ TRANSCURRIDO (1) UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA COMPROMETIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ POTESTATIVO PARA EL INSTITUTO ACEPTAR EL MOTIVO DE RETRASO.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO POR URGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTE OBLIGADO A CONTRATAR UN TERCERO POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PRESTADOR DE SERVICIO PAGARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 100% DE LOS GASTOS QUE EL INSTITUTO HAYA EROGADO POR ESTE CONCEPTO, O SUS DERECHOS HABIENTES.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA ENTREGAR LOS BIENES O INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y HASTA EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PLAZO Y RESPONSABLE DE NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR DE LAS PENAS AL PROVEEDOR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL CÁLCULO, LA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA's), A FAVOR DE "EL INSTITUTO" O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL (20%) VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS INSUMOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA Y ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA "LAASSP" Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA "LAASSP".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA "LAASSP" Y 150, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR" AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SIGUIENTE:

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.



CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE "LAS PARTES".

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A "EL PROVEEDOR" DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- e) OMITIR PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- k) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- o) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE MANERA ANUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- r) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL CONTRATO.
- s) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
- t) CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PROPORCIONADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO "EL PROVEEDOR", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA "LAASSP", Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
050GYR017N02526-001-00

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO	██████████
DR. RAFAEL MONROY ARIAS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
RADIOCARE, SAPI DE C.V.	RAD140812I24

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 20/03/2026 19:41

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: RAFAEL MONROY ARIAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/03/2026 14:42

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: RADIOCARE S A P I DE CV

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/03/2026 16:08

Certificado:

[Redacted]

Firma:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003596-2026

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

13	Hidalgo
139001	Oficina del OOAD HIDALGO
200100	Jefatura De Servicios De Prest

Concepto:

51331003	TOMOGRAFÍAS
----------	-------------

Fecha Elaboración: 16/01/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,198,000.00
 Cuenta: 51331003 SUBROGACIÓN SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 130204 Centro de Costos: 200207
 COG 3390104

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	126.8	59.0	58.7	181.6	54.9	259.9	217.1	172.5	67.4	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	4.0	4.4	2.4	2.4	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA VERGARA PALOMO

Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) :	\$ _____ .00



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

DELEGACIÓN Hidalgo

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000003596-2026

FECHA DICTAMEN: 16/01/2026

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51331003	200207	13	130101	N/A	3390104	23204	E031	01/04/2026	22,000.00	22,000.00
2	51331003	200207	13	130101	N/A	3390104	23204	E031	01/05/2026	11,000.00	11,000.00
3	51331003	200207	13	130101	N/A	3390104	23204	E031	01/06/2026	11,000.00	11,000.00
4	51331003	200207	13	130101	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	11,000.00	11,000.00
5	51331003	200207	13	130101	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	440.00	440.00
6	51331003	200207	13	130101	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	11,000.00	11,000.00
7	51331003	200207	13	130101	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	65,560.00	65,560.00
8	51331003	200207	13	130102	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	59,000.00	59,000.00
9	51331003	200207	13	130102	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	59,000.00	59,000.00
10	51331003	200207	13	130201	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	76,000.00	76,000.00
11	51331003	200207	13	130202	N/A	3390104	23204	E031	01/06/2026	38,248.00	38,248.00
12	51331003	200207	13	130202	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	16,189.00	16,189.00
13	51331003	200207	13	130202	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	100,000.00	100,000.00
14	51331003	200207	13	130202	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	48,643.00	48,643.00
15	51331003	200207	13	130202	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	4,920.00	4,920.00
16	51331003	200207	13	130202	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	24,000.00	24,000.00
17	51331003	200207	13	130204	N/A	3390104	23204	E031	01/04/2026	37,942.00	37,942.00
18	51331003	200207	13	130204	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	113,147.00	113,147.00
19	51331003	200207	13	130204	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	18,226.00	18,226.00
20	51331003	200207	13	130204	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	78,000.00	78,000.00
21	51331003	200207	13	130204	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	32,600.00	32,600.00
22	51331003	200207	13	130204	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	32,085.00	32,085.00
23	51331003	200207	13	130205	N/A	3390104	23204	E031	01/05/2026	48,000.00	48,000.00
24	51331003	200207	13	130205	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	53,428.00	53,428.00
25	51331003	200207	13	130205	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	19,272.00	19,272.00
26	51331003	200207	13	130205	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	11,300.00	11,300.00
27	51331003	200207	13	130701	N/A	3390104	23204	E031	01/04/2026	66,900.00	66,900.00
28	51331003	200207	13	130701	N/A	3390104	23204	E031	01/06/2026	9,500.00	9,500.00
29	51331003	200207	13	130701	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	9,500.00	9,500.00
30	51331003	200207	13	130701	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	9,500.00	9,500.00
31	51331003	200207	13	130701	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	28,000.00	28,000.00
32	51331003	200207	13	130701	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	48,900.00	48,900.00
33	51331003	200207	13	130701	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	23,700.00	23,700.00
TOTALES										1,198,000.00	1,198,000.00



SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- a) **Vigencia:** Del siguiente día natural posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta que el presupuesto máximo asignado sea agotado, sin necesidad de una terminación anticipada.
- b) **Plazo de entrega de los servicios:** El servicio se prestará en forma continua y permanente en horarios de 08:00 hrs. a 21:00 hrs, durante la vigencia del contrato.

APÉNDICE NO. 1 (UNO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO A CONTRATAR

El servicio se llevará a cabo en el domicilio señalado por el Proveedor, previa cita y mediante la presentación del APÉNDICE NO. 3(TRES) FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS, firmado por el director de la unidad y el médico que solicita el servicio, especificando folio, datos del paciente (nombre, número de seguridad social con agregado médico, CURP, sello de vigencia de derechos, diagnóstico, resumen clínico y estudios a realizar. Especificar el nombre y clave de la Unidad Médica, que envía, dirección, tipo de servicio y grupo a subrogar, así como plasmar correctamente los datos de la empresa sin abreviaturas, una vez realizado el estudio el paciente o familiar acompañante debe firmar de recibido o realizado el estudio a satisfacción.

Los servicios se prestarán en forma continua y permanente de lunes a domingo, en un horario de 08:00 hrs. a 21:00 hrs.

El proveedor se obliga a entregar los resultados de los estudios en un plazo de respuesta máximo de 24 horas para pacientes ordinarios y de 12 horas para pacientes de urgencia posteriores a la toma del estudio y enviarlos por medios electrónicos a cada Unidad Médica.

El proveedor se obliga a entregar el registro gráfico (placas radiográficas y/o disco compacto y/o medio electrónico previo acuerdo con el administrador del contrato) al término de la prestación del servicio.

El director de cada Unidad Médica designará por escrito el o los enlace(s) que estarán en contacto directo con el encargado del servicio subrogado para agendar citas y dar prioridad a pacientes hospitalizados o urgentes. El proveedor (previo a la realización del estudio) indicará las especificaciones que debe de cubrir el paciente, previo a los estudios o servicios solicitados: ayuno, higiene personal, tipo de vestimenta, etc.

Los servicios se prestarán en forma continua y permanente en horarios de mañana y tarde durante la vigencia del contrato, en un horarios de 08:00 hrs. a 21:00 hrs.

El proveedor está obligado a otorgar citas en un período no mayor a 12 horas. para casos de urgencia y no más de 3 días para citas programadas.

El tiempo de espera para la realización del servicio a los derechohabientes IMSS no podrá exceder de 30 minutos.

El proveedor entregara las especificaciones que debe de cubrir el paciente, previo a los estudios o servicios solicitados, ayuno, higiene personal y tipo de vestimenta.

El proveedor deberá contar con el respaldo de los reportes de los estudios realizados sea el caso por pérdida o extravío del paciente y/o Instituto,

El proveedor entregará a la unidad médica, dentro de los 5 días posteriores al mes de servicio, su factura, anexando APÉNDICE NO. 2 (DOS) RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS considerando los siguientes datos:

- a) Nombre del proveedor,
- b) Localidad,
- c) Fecha de reporte
- d) Número Progresivo
- e) Nombre del derechohabiente
- f) Número de afiliación
- g) Diagnostico





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

- h) Estudio realizado con el nombre genérico establecido en el contrato
- i) Médico solicitante
- j) Costo unitario
- k) Costo total
- l) Nombre, fecha y firma del Personal designado para recepción
- m) Firma del proveedor

La “relación de servicios proporcionados” se considera un entregable para la validación del administrador de contrato, no se requiere para trámite de pago.

El proveedor deberá entregar un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado. Como se indica en el APÉNDICE NO. 6 (SEIS) **FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS**

El participante interesado podrá presentar propuesta por una o por todas las unidades, debiendo en su caso contar con un establecimiento o gabinete de diagnóstico debidamente habilitado con la infraestructura y equipo completo, así como con el personal técnico necesario y capacitado para atender el servicio en las localidades que participe, a efecto de acreditar la NOM-005-SSA3-2010 y NOM-229-SSA1-2002, NOM-012-STPS-1999, NOM-026-STPS-1998.

El licitante enlistará los equipos médicos y biomédicos computarizados que utilizará para otorgar los servicios a los derechohabientes del IMSS, aceptando ser responsables de las óptimas condiciones de estos, sus mantenimientos y reposiciones; mismos que podrán ser supervisados por el personal técnico que el IMSS designe, debiendo el ofertante brindar las facilidades para tal efecto.

El proveedor será responsable de las óptimas condiciones del mobiliario, equipo e instrumental que se utilice para otorgar los servicios a los derechohabientes, por lo que deberá prever sus mantenimientos y/o reposiciones; mismos que podrán ser supervisados por el personal técnico que el IMSS designe, debiendo el proveedor brindar las facilidades para tal efecto.

El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que todos los estudios y resultados cumplirán con lo estrictamente solicitado y en caso de que los estudios no sean realizados o interpretados correctamente, deberán realizarlos nuevamente en las siguientes 24 horas sin costo alguno para el Instituto o los derechohabientes.

a) Partida 1.-Estudios de tomografía

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	TOMOGRAFÍA SIMPLE	CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)
		SILLA TURCA
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)
		CUELLO (COL CERVICAL)
		TÓRAX (COL DORSAL)
		COLUMNA LUMBAR
		ABDOMEN (RENAL)
		PELVIS
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN
	TOMOGRAFÍA SIMPLE Y CONTRASTADA	CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)
		SILLA TURCA
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)
		CUELLO (COL CERVICAL)
		TÓRAX (COL DORSAL)
		COLUMNA LUMBAR
		ABDOMEN (UROTA, RENAL)
		PELVIS
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, ANGIOTAC, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)

b) Partida 2.- Estudios de resonancia magnética

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE CON EQUIPO DE 1.5 TESLAS	CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)
		SILLA TURCA
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)
		CUELLO (COL CERVICAL)
		TÓRAX
		ABDOMEN (RENAL)
		PELVIS
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)
		COLUMNA (CERVICAL)
		COLUMNA (DORSAL)
		COLUMNA (LUMBAR)
		COLUMNA (DORSOLUMBAR)
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D; COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)
	RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA CON EQUIPO DE 1.5 TESLAS	CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)
		SILLA TURCA
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN
		CUELLO (COL CERVICAL)
		TÓRAX
		ABDOMEN (RENAL)
		PELVIS
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)
		COLUMNA (CERVICAL)
		COLUMNA (DORSAL)
		COLUMNA (LUMBAR)
		COLUMNA (DORSOLUMBAR)
		ANGIORESONANCIA
		COLANGIORESONANCIA
		URORESONANCIA
		MAMA
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)

c) Partida 3.- Estudios de electromiografía, potenciales evocados, audiometría.

ESPECIALIDAD	ESTUDIO
REHABILITACIÓN	ELECTROMIOGRAFÍA 2 EXTREMIDADES
REHABILITACIÓN	ELECTROMIOGRAFÍA 4 EXTREMIDADES
MEDICINA FÍSICA:	MEDICINA FÍSICA: POTENCIALES EVOCADOS PESS DOS EXTREMIDADES
MEDICINA FÍSICA:	MEDICINA FÍSICA: POTENCIALES EVOCADOS PESS CUATRO EXTREMIDADES
AUDIOMETRÍA	AUDIOMETRÍA
AUDIOLOGÍA	AUDIOLOGÍA: POTENCIALES AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL

c) Criterios de evaluación de las proposiciones:

La modalidad de evaluación será mediante el método de **puntos y porcentajes**.

La totalidad de cada partida será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos.

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

De acuerdo con lo establecido en la **fracción I del Artículo 48 de la LAASSP**, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos establecidos en la convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.



SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- El licitante deberá ofertar el total del Requerimiento solicitado por localidad a fin de atender, la necesidad de los servicios de la Unidad Médica seleccionada para ofertar el Servicio.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

• **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio conveniente al Instituto de acuerdo a la Investigación de mercado obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

• **PONDERACIÓN**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Tabla No. 1 (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al APÉNDICE 1 y deberá presentar el currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir:</p> <p>Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación.</p> <p>Competencia del Personal Especialista en el Servicio: Los Gabinetes de Diagnóstico y/o Rayos "X", deberán contar cuando menos un Médico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar Copia simple del título y cédula profesional, Certificado del Consejo Mexicano que corresponda a la especialidad ofertada.</p> <p>Competencia del Personal Técnico: Los Gabinetes de diagnóstico y/o Rayos "X" deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar Copia simple del título y cédula profesional</p> <p>Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p>





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
			<p>1.- Experiencia.</p> <p>Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: menor a 6 meses: 0 puntos de 6 meses a 2 años: 2 puntos de 2 años 1 mes o más: 4 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.</p> <p>2.- Competencia:</p> <p>Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores:</p> <p>De 1 solo Médico Especialista se otorgarán 2 puntos. De más de 2 Médicos Especialistas se otorgarán 3 puntos De 1 Técnicos Especialista en el ramo ofertado, se otorgarán 2 puntos</p> <p>De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo, se otorgarán 3 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.-Dominio de herramientas.</p> <p>Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:</p> <p>De 1 a 2 cursos: 1 punto. 3 cursos o más: 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	<p>Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM-197-SSA1-2000, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	<p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:</p> <p>Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.</p>
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP:</p> <p>En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.</p>
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	<p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto.</p>
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	<p>Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por:</p> <p>1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.</p>
		Especialidad: 6 Puntos.	<p>Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar:</p> <p>a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= 1 Punto. c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= 2 Puntos. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= 3 Puntos. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= 4 Puntos f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 5 puntos.</p>
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de	<p>Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los</p>





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
		la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	<p>recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el APÉNDICE 1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado Apéndice para acreditar este requisito): 6 puntos • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: 2 puntos • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 10 puntos</p>
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar:</p> <p>1 Carta expedida por Sector Privado = 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 Cartas del Sector Público = 2 Puntos 4 Cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público =10 Puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos</p>
TOTAL:	60 PUNTOS		

NOTA 1: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.

NOTA 2: EL Instituto tendrá la libertad de corroborar la veracidad de la información, así también podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con objeto de verificar o corroborar las instalaciones, equipo e infraestructura propuesta y el licitante permitirá que se realice dicha verificación y otorgará las facilidades necesarias. En su caso se levantará minuta de supervisión firmada por el representante institucional y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 48, segundo y tercer párrafo de la LAASSP.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al licitante para prestar los servicios objeto de la licitación.
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud.
- Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a la estrategia nacional para la seguridad y protección civil de los inmuebles de los prestadores de Servicios Subrogados, ha reforzado el Programa denominado "Unidad Médica Segura Subrogada" evaluando para ello 14 puntos a verificar en las instalaciones de cada Proveedor con el que se pretenda subrogar servicios médicos hospitalarios y/o de diagnóstico en sus instalaciones, esto con el firme propósito de confirmar que garantice la seguridad de aquellos derechohabientes que acuden a recibir atención médica y/o diagnóstica en inmuebles subrogados, en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES; NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendio en los centros de trabajo y NOM-026-STPS-2008, Colores, señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

Por lo que esta verificación forma parte de la evaluación técnica en servicios que deban ser proporcionados en las instalaciones del proveedor, es decir deberá cumplir con los puntos señalados en el **APÉNDICE NO. 5 (CINCO) CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS.**

El Proveedor participante deberá acreditar el cumplimiento en relación al punto anterior anexando copia del Dictamen de Verificación de Protección Civil donde contenga el folio o número de dictamen y la fecha de la vigencia del mismo.

A continuación se enlistan los puntos a verificar:

Seguridad:

Sistemas de alarma

Detectores de humo:

Extintores

Iluminación de emergencia

Película de protección de cristales

Capacitación

Salida de emergencia

Simulacro de evacuación

Licencias y dictámenes

Señalización

Rutas de evacuación





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Si el inmueble es de dos plantas
Las puertas internas

e) Documentación técnica: folletos, catálogos, fotografías y manuales entre otros.

1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, de conformidad con el Anexo Técnico y Términos y condiciones, así como la Tabla No. 1 (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR).
2. Documentación solicitada en el inciso e) del Anexo Técnico
3. Documentación solicitada en el inciso d) de los presentes Términos y Condiciones
4. El licitante presentara fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espera, área de procedimientos, vestidores, recepción) equipo, folletos en español de los equipos propuestos.
5. Manual de protección civil, Manual de simulacros.

f) Visita a las instalaciones institucionales

No aplica.

g) Visita a las instalaciones de los licitantes

El Instituto podrá realizar visitas a las instalaciones propuestas por el licitante, a fin de verificar que las mismas cumplan con las características establecidas en la convocatoria. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante Institucional y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.

Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, el Instituto podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por el Instituto en la convocatoria.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad. Ello, independientemente de iniciar el proceso de rescisión del contrato.

Visita a las instalaciones para evaluación de sistemas de seguridad y protección civil:

Sistemas de alarma: cuenta con panel de control de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo) está enlazada a una central o servicio de emergencia.

Detectores de humo: Hay un detector por cubículo, por pasillo y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.

Extintores: Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.

Iluminación de emergencia: ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.

Película de protección de cristales: si el programa interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas una película de protección que los hace inastillables, el establecimiento debe contar con ella.

Capacitación: debe contar con constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.

Salida de emergencia: Cuenta con salida de emergencia y la apertura de las puertas es hacia el sentido de la misma, cuenta un mecanismo de apertura desde dentro y no tiene seguros puestos durante horas laborables y está debidamente identificada. Programa interno de protección civil y brigadas, vigente, aplicada y aprobada por la autoridad de protección civil.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Simulacro de evacuación: acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos uno al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.

Licencias y dictámenes: Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y de gas.

Señalización: Rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión, cuenta con señalización que indica la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.

Rutas de evacuación y puntos de reunión deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.

Si el inmueble es de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo de 0.90m. con pasamanos fijos a una altura de 0.90m. y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda o cada 4 escalones en caso de contar con ellas, y presenta material antiderrapante.

Las puertas internas deben tener como mínimo de 0.90 de ancho y su abatimiento no debe obstaculizar el sentido de la ruta de evacuación.

h) Penas convencionales y deducciones:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, equivalente al 10%, sobre el valor total de lo prestado con atraso, sin incluir el IVA. Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente o no entregados, sin incluir el IVA, para lo cual se empleará la siguiente fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio

Nda = número de días hábiles de atraso

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA

- ✓ Cuando el prestador del servicio no otorgue el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado y hasta cubrir el 10% de la fianza.
- ✓ Cuando el prestador del servicio no entregue los resultados de los servicios realizados en el tiempo establecido y hasta cubrir el 10% de la fianza.

Una vez transcurrido (1) un día hábil posterior a la fecha comprometida para la realización del servicio, será potestativo para el Instituto aceptar el motivo de retraso.

En caso de que el Instituto por urgencia de la prestación del servicio este obligado a contratar un tercero por atraso en la prestación del servicio, el prestador de servicio pagará como pena convencional el equivalente al 100% de los gastos que el Instituto haya erogado por este concepto, o sus derechohabientes.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

El Instituto aplicará deductivas por deficiencias en el servicio en los supuestos siguientes:

Concepto de la obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de Incumplimiento
Cuando el proveedor no preste el servicio de forma continua y permanente en horarios de lunes a domingo, en un horario de 08:00	Los servicios se prestarán en forma continua y permanente de lunes a domingo, en un horario de 08:00 hrs. a 21:00 hrs	Costo por estudio	5% sobre el costo unitario del estudio no realizado	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento



SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Concepto de la obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de Incumplimiento
hrs. a 21:00 hrs				
Cuando el proveedor no entregue los resultados de los estudios en un plazo de respuesta máximo de 24 horas para pacientes ordinarios y de 12 horas para pacientes de urgencia posteriores a la toma del estudio y enviarlos por medios electrónicos a cada Unidad Médica.	El proveedor se obliga a entregar los resultados de los estudios en un plazo de respuesta máximo de 24 horas para pacientes ordinarios y de 12 horas para pacientes de urgencia posteriores a la toma del estudio y enviarlos por medios electrónicos a cada Unidad Médica.	Costo por estudio	5% sobre el costo unitario del estudio no entregado por día	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Cuando el proveedor no se ponga en contacto con el Director de cada Unidad Médica para designar por escrito el o los enlace(s) que estarán en contacto directo con el encargado del servicio subrogado para agendar citas y dar prioridad a pacientes hospitalizados o urgentes.	El director de cada Unidad Médica designará por escrito el o los enlace(s) que estarán en contacto directo con el encargado del servicio subrogado para agendar citas y dar prioridad a pacientes hospitalizados o urgentes.	Costo por estudio	5% sobre el costo unitario del estudio	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Cuando el proveedor no entregue las especificaciones que debe de cubrir el paciente, previo a los estudios o servicios solicitados, ayuno, higiene personal y tipo de vestimenta	El proveedor entregara las especificaciones que debe de cubrir el paciente, previo a los estudios o servicios solicitados, ayuno, higiene personal y tipo de vestimenta	Importe del período facturado	1% sobre el costo total de los estudios mensuales	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Cuando "El Proveedor" no entregue el registro gráfico (placas radiográficas y/o disco compacto y/o medio electrónico previo acuerdo con el administrador del contrato) al término de la prestación del servicio.	"El Proveedor" entregara el registro gráfico (placas radiográficas y/o disco compacto y/o medio electrónico previo acuerdo con el administrador del contrato) al término de la prestación del servicio.	Costo por estudio	5% sobre el costo unitario del estudio	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Cuando por pérdida o extravío del paciente y/o Instituto, se solicite la reposición de reporte del estudio realizado, y "El Proveedor" no cuente con un respaldo para el otorgamiento de dicho reporte.	El proveedor deberá contar con el respaldo de los reportes de los estudios realizados sea el caso por pérdida o extravío del paciente y/o Instituto,	Costo por estudio	5% sobre el costo unitario del estudio	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Cuando se demuestre que los resultados de los estudios del proveedor presentan errores.	El proveedor deberá de entregar los resultados de los estudios del proveedor sin errores.	Costo por estudio	5% sobre el costo unitario del estudio	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Cuando el proveedor no otorgue las citas en un periodo no mayor a 12 hrs para casos de urgencia y más de 3 días para citas programadas.	El proveedor está obligado a otorgar citas en un periodo no mayor a 12 hrs para casos de urgencia y no más de 3 días para citas programadas.	Importe de factura sin IVA	5% sobre el importe de factura sin IVA	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Concepto de la obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de Incumplimiento
Cuando el tiempo de espera para la realización del servicio a los derechohabientes IMSS exceda de 30 minutos.	El tiempo de espera para la realización del servicio a los derechohabientes IMSS no podrá exceder de 30 minutos.	Costo por estudio	2.5% Costo por estudio por cada media hora de retraso	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Cuando el proveedor no entregue un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado	El proveedor deberá entregar un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado APÉNDICE NO. 6 (SEIS) FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS	Importe de factura sin IVA	1% sobre el importe de factura sin IVA	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Si durante las visitas de supervisión que se realicen al contrato se detectan deficiencias en el servicio contratado.	Si durante las visitas de supervisión que se realicen al contrato se detectan deficiencias en el servicio contratado, el prestador de servicio se hará acreedor a una deductiva equivalente al 1% sobre el valor de lo facturado en el mes donde se detecten estas deficiencias	Importe de factura sin IVA	1% sobre el importe de factura sin IVA	Sera hasta por el monto proporcional de la garantía de cumplimiento

El responsable de reportar el incumplimiento en la unidad médica es el Director, Subdirector Médico, Jefe de Servicio. El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El administrador del contrato deberá informar de las penas o deductivas al proveedor a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte de la CAE de su aplicación.

La suma de las penas convencionales y deductivas no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del **artículo 142, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Plazo y responsable de notificar al proveedor las penas convencionales y deductivas.

El administrador del contrato deberá informar de las penas o deductivas al proveedor a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del cálculo, la notificación se realizará por cualquier medio de comunicación oficial.

Justificación de aplicación a un porcentaje mayor del 1% conforme lo establecen las POBALINES en su apartado 5.5.8, inciso e:

“La aplicación de un porcentaje mayor al 1% se debe a que el servicio de estudios de diagnóstico son determinantes para brindar un tratamiento adecuado y oportuno a los pacientes, incluyendo los procesos quirúrgicos que deben ser atendidos de manera inmediata para que no se agrave su salud de manera importante, generando costos humanos, además de costos adicionales por atención médica de servicios especializados, medicamentos, material de curación y en algunos casos, incapacidades prolongadas o dictámenes de invalidez”.



SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

i) Mecanismos para responder por vicios ocultos

No aplica.

j) Garantía de cumplimiento de contrato

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto proporcional (divisible) del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.



FORMATO PARA
POLIZA DE FIANZA.d

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato (divisible), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo.**
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

De conformidad con el **artículo 126, fracción II, del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto **proporcional** de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

k) Forma de pago

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el **Artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al **Artículo 139** de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php, sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, en términos de los artículos 73 de la LAASSP y 134 del RLAASSP, es decir a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

CUENTA	REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
51331003	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un contrato enlazado al Sistema FINAT 	<ul style="list-style-type: none"> Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> Numero de proveedor Numero de contrato En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. 	Administrador del contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del artículo 72 de LAASSP, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 147 y 150 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al “EL INSTITUTO”, el CFDI respectivo deberá estar la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”.

Cuando la “Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social” sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a “EL PROVEEDOR” respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la “Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social” sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a “EL PROVEEDOR” que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos” Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

I) Mecanismos de comprobación de servicios devengados:

La Unidad Médica ejecutora del gasto solicitará el servicio subrogado de estudios de diagnóstico, para lo cual deberá requisitar el **APÉNDICE NO. 3(TRES) FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS**; el proveedor deberá atender la solicitud del servicio, mismo que se comprobará con **APÉNDICE NO. 3(TRES) FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS** debidamente requisitado y firmado por el paciente o familiar.

Para la comprobación y validación de los servicios, la unidad médica ejecutora del gasto deberá revisar y validar el **APÉNDICE NO. 3(TRES) FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS** debidamente requisitados (Para su resguardo en la Unidad). Las facturas: deberán incluir la firma del jefe de servicio y el director de la unidad médica y la “relación de servicios proporcionados”.

Una vez validada la factura por el director de la unidad médica, en el entendido que los servicios se recibieron de conformidad con los niveles de servicio establecidos en el instrumento jurídico correspondiente, el proveedor procederá a recabar la firma del administrador del contrato.

Cada unidad ejecutora del gasto será responsable de los servicios solicitados y tendrá un expediente donde resguardará la información comprobatoria (copia de factura, **APÉNDICE NO. 3(TRES) FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE**





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

SUBROGACIÓN DE SERVICIOS y será su responsabilidad dar atención directamente a los actos de fiscalización que se deriven por la prestación de estos servicios.

M) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo. No aplica.

N) Aviso de Privacidad

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en “Sistema Compras MX”, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la LGTAIP, la información de “La Licitación”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “Plataforma Compras MX”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

O) Seguro de responsabilidad civil. No aplica.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICES

APÉNDICE NO. 1 (UNO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO A CONTRATAR

El servicio se llevará a cabo en el domicilio señalado por el Proveedor, previa cita y mediante la presentación del **APÉNDICE NO. 3 (TRES) FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS**, firmado por el director de la unidad y el médico que solicita el servicio, especificando folio, datos del paciente (nombre, número de seguridad social con agregado médico, CURP, sello de vigencia de derechos, diagnóstico, resumen clínico y estudios a realizar. Especificar el nombre y clave de la Unidad Médica, que envía, dirección, tipo de servicio y grupo a subrogar, así como plasmar correctamente los datos de la empresa sin abreviaturas, una vez realizado el estudio el paciente o familiar acompañante debe firmar de recibido o realizado el estudio a satisfacción.

El proveedor se obliga a entregar los resultados de los estudios en un plazo de respuesta máximo de 24 horas para pacientes ordinarios y de 12 horas para pacientes de urgencia posteriores a la toma del estudio y enviarlos por medios electrónicos a cada Unidad Médica.

El proveedor se obliga a entregar el registro gráfico (placas radiográficas y/o disco compacto y/o **medio electrónico previo acuerdo con el administrador del contrato**) al término de la prestación del servicio.

El director de cada Unidad Médica designará por escrito el o los enlace(s) que estarán en contacto directo con el encargado del servicio subrogado para agendar citas y dar prioridad a pacientes hospitalizados o urgentes. El proveedor (previo a la realización del estudio) indicará las especificaciones que debe de cubrir el paciente, previo a los estudios o servicios solicitados: ayuno, higiene personal, tipo de vestimenta, etc.

Los servicios se prestarán en forma continua y permanente en horarios de lunes a domingo, en un horario de 08:00 hrs. a 21:00 hrs.

El proveedor está obligado a otorgar citas en un período no mayor a 12 horas para casos de urgencia y no más de 3 días para citas programadas.

El tiempo de espera para la realización del servicio a los derechohabientes IMSS no podrá exceder de 30 minutos.

El proveedor se obliga a entregar los resultados de los estudios en un plazo de respuesta máximo de 24 horas para pacientes ordinarios y de 12 horas para pacientes de urgencia posteriores a la toma del estudio y enviarlos por medios electrónicos a cada Unidad Médica.

El proveedor entregara las especificaciones que debe de cubrir el paciente, previo a los estudios o servicios solicitados, ayuno, higiene personal y tipo de vestimenta.

El proveedor deberá contar con el respaldo de los reportes de los estudios realizados sea el caso por pérdida o extravío del paciente y/o Instituto,

El proveedor entregará a la unidad médica, dentro de los 5 días posteriores al mes de servicio, su factura, anexando **APÉNDICE NO. 2 (DOS) RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS** considerando los siguientes datos:

- n) Nombre del proveedor,
- o) Localidad,
- p) Fecha de reporte
- q) Número Progresivo
- r) Nombre del derechohabiente
- s) Número de afiliación
- t) Diagnostico
- u) Estudio realizado con el nombre genérico establecido en el contrato
- v) Médico solicitante
- w) Costo unitario
- x) Costo total
- y) Nombre, fecha y firma del Personal designado para recepción



2026
año de
Margarita
Mazo



SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

z) Firma del proveedor

La "relación de servicios proporcionados" se considera un entregable para la validación del administrador de contrato, no se requiere para trámite de pago.

El proveedor deberá entregar un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado. Como se indica en el APENDICE NO. 6 (SEIS) FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS

El participante interesado podrá presentar propuesta por una o por todas las unidades, debiendo en su caso contar con un establecimiento o gabinete de diagnóstico debidamente habilitado con la infraestructura y equipo completo, así como con el personal técnico necesario y capacitado para atender el servicio en las localidades que participe, a efecto de acreditar la NOM-005-SSA3-2010 y NOM-229-SSA1-2002, NOM-012-STPS-1999, NOM-026-STPS-1998.

El licitante enlistará los equipos médicos y biomédicos computarizados que utilizará para otorgar los servicios a los derechohabientes del IMSS, aceptando ser responsables de las óptimas condiciones de estos, sus mantenimientos y reposiciones; mismos que podrán ser supervisados por el personal técnico que el IMSS designe, debiendo el ofertante brindar las facilidades para tal efecto.

El proveedor será responsable de las óptimas condiciones del mobiliario, equipo e instrumental que se utilice para otorgar los servicios a los derechohabientes, por lo que deberá prever sus mantenimientos y/o reposiciones; mismos que podrán ser supervisados por el personal técnico que el IMSS designe, debiendo el proveedor brindar las facilidades para tal efecto.

El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que todos los estudios y resultados cumplirán con lo estrictamente solicitado y en caso de que los estudios no sean realizados o interpretados correctamente, deberán realizarlos nuevamente en las siguientes 24 horas sin costo alguno para el Instituto o los derechohabientes.

d) Partida 1.-Estudios de tomografía

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	TOMOGRAFÍA SIMPLE	CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)
		SILLA TURCA
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)
		CUELLO (COL CERVICAL)
		TÓRAX (COL DORSAL)
		COLUMNA LUMBAR
		ABDOMEN (RENAL)
		PELVIS
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)
	TOMOGRAFÍA SIMPLE Y CONTRASTADA	CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)
		SILLA TURCA
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN
		CUELLO (COL CERVICAL)
		TÓRAX (COL DORSAL)
		COLUMNA LUMBAR
		ABDOMEN (UROTAC, RENAL)
		PELVIS
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, ANGIOTAC, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)

MONTOS DE CONTRATACIÓN SIN I.V.A.

TOMOGRAFÍAS						
UNIDAD	CUENTA	U. I.	C. C.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
HGZ No. 2 TULANCINGO DE BRAVO	51331003	130101	200207	\$46,655.00	\$113,793.10	
HGZ No. 36 PACHUCA DE SOTO	51331003	130102	200207	\$41,707.00	\$101,724.14	
HGZMF No. 1 PACHUCA DE SOTO	51331003	130201	200207	\$26,862.00	\$65,517.24	
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	51331003	130202	200207	\$82,000.00	\$200,000.00	
HGZMF No. 8 CD SAHAGÚN	51331003	130204	200207	\$110,276.00	\$268,965.52	
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	51331003	130205	200207	\$46,655.00	\$113,793.10	
HGSZ No 33 TIZAYUCA	51331003	130701	200207	\$69,276.00	\$168,965.52	
TOTAL				\$423,431.00	\$1,032,758.62	

Importes más el Impuesto al Valor Agregado

Nota: Los importes por unidad son referenciales y no limitan las solicitudes de servicios por unidad hasta agotar el importe máximo del contrato siempre y cuando lo solicite el administrador del contrato.

La distribución por unidad Médica es enunciativa y no limita la prestación del servicio en dichas unidades hasta agotar el importe máximo del contrato.

e) Partida 2.- Estudios de resonancia magnética

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE CON EQUIPO DE 1.5 TESLAS	CRÁNEO (CEREBRO, ENCÉFALO, ORBITAS Y OÍDOS)
		SILLA TURCA
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)
		CUELLO (COL CERVICAL)
		TÓRAX
		ABDOMEN (RENAL)



SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN
		PELVIS
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)
		ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)
		COLUMNA (CERVICAL)
		COLUMNA (DORSAL)
		COLUMNA (LUMBAR)
		COLUMNA (DORSOLUMBAR)
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D; COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)
		RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA CON EQUIPO DE 1.5 TESLAS
	SILLA TURCA	
	SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)	
	CUELLO (COL CERVICAL)	
	TÓRAX	
	ABDOMEN (RENAL)	
	PELVIS	
	TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)	
	ABDOMINOPÉLVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)	
	COLUMNA (CERVICAL)	
	COLUMNA (DORSAL)	
	COLUMNA (LUMBAR)	
	COLUMNA (DORSOLUMBAR)	
	ANGIORESONANCIA	
	COLANGIORESONANCIA	
	URORESONANCIA	
	MAMA	
	EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)	
	EXTREMIDAD COMPLETA (3D, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)	

IMPORTES ESTIMADOS POR UNIDAD

RESONANCIAS					
UNIDAD	CUENTA	U. I.	C. C.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
HGZ No. 2 TULANCINGO DE BRAVO	51331003	130101	200207	\$140,672.00	\$343,103.45





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

HGZ No. 36 PACHUCA DE SOTO	51331003	130102	200207	\$78,466.00	\$191,379.31
HGZMF No. 1 PACHUCA DE SOTO	51331003	130201	200207	\$1,043,026.00	\$2,543,965.52
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	51331003	130202	200207	\$87,655.00	\$213,793.10
HGZMF No. 8 CD SAHAGÚN	51331003	130204	200207	\$203,233.00	\$495,689.66
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	51331003	130205	200207	\$87,655.00	\$213,793.10
HGSZ No 33 TIZAYUCA	51331003	130701	200207	\$126,534.00	\$308,620.69
TOTAL				\$1,767,241.00	\$4,310,344.83

Importes más el impuesto al valor agregado.

Nota: Los importes por unidad son referenciales y no limitan las solicitudes de servicios por unidad hasta agotar el importe máximo del contrato siempre y cuando lo solicite el administrador del contrato.

La distribución por unidad Médica es enunciativa y no limita la prestación del servicio en dichas unidades hasta agotar el importe máximo del contrato.

f) Partida 3.- Estudios de electromiografía, potenciales evocados, audiometría.

ESPECIALIDAD	ESTUDIO
REHABILITACIÓN	ELECTROMIOGRAFÍA 2 EXTREMIDADES
REHABILITACIÓN	ELECTROMIOGRAFÍA 4 EXTREMIDADES
MEDICINA FÍSICA:	MEDICINA FÍSICA: POTENCIALES EVOCADOS PESS DOS EXTREMIDADES
MEDICINA FÍSICA:	MEDICINA FÍSICA: POTENCIALES EVOCADOS PESS CUATRO EXTREMIDADES
AUDIOMETRÍA	AUDIOMETRÍA
AUDIOLOGÍA	AUDIOLOGÍA: POTENCIALES AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL

IMPORTES ESTIMADOS POR UNIDAD

ELECTROMIOGRAFÍA, AUDIOMETRÍA					
UNIDAD	CUENTA	U. I.	C. C.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
HGZ No. 2 TULANCINGO DE BRAVO	51331003	130101	200207	\$56,552.00	137,931.03
HGZ No. 36 PACHUCA DE SOTO	51331003	130102	200207	\$88,362.00	215,517.24
HGZMF No. 1 PACHUCA DE SOTO	51331003	130201	200207	\$174,483.00	425,568.97
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	51331003	130202	200207	\$22,621.00	55,172.41
HGZMF No. 8 CD SAHAGÚN	51331003	130204	200207	\$60,793.00	148,275.86
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	51331003	130205	200207	\$22,621.00	55,172.41
HGSZ No 33 TIZAYUCA	51331003	130701	200207	\$22,621.00	55,172.41
TOTAL				\$448,053.00	\$1,092,810.33

Nota: Los importes por unidad son referenciales y no limitan las solicitudes de servicios por unidad hasta agotar el importe máximo del contrato siempre y cuando lo solicite el administrador del contrato.

La distribución por unidad Médica es enunciativa y no limita la prestación del servicio en dichas unidades hasta agotar el importe máximo del contrato.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE NO. 2 (DOS) RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS

Proveedor: _____
Localidad: _____
Fecha: _____

No. Progresivo	Nombre del derechohabiente	Numero de Afiliación	Diagnostico radiológico	Estudios realizados	Médico solicitante	Costo unitario	Costo total

Total _____

Nombre, fecha y firma del Personal designado para recepción

Firma del proveedor.

Nota: Este reporte deberá entregarse al ingreso de sus facturas para validación en las unidades médicas; el servidor responsable de verificar dicha información y hacer el cruce con los formatos 4/30/2, será el jefe de servicio.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE NO. 3(TRES) FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03)

FOLIO: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

FECHA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
DIA MES AÑO

DELEGACION: HIDALGO

UNIDAD MEDICA:

1	3	0	2	0	1	2	0	0	2	2	0								
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

CLAVE PRESUPUESTAL
 TIPO Y NÚMERO: HGZMF No 1
 LOCALIDAD: PACHUCA, HIDALGO
SERVICIO QUE DERIVA
 NOMBRE: RAYOS X
 DIRECCIÓN:

PACIENTE
 NOMBRE: ESCOBAR VIDAD JESÚS DAVID
 SEXO: M F
 NO. DE SEGURIDAD SOCIAL Y AGREGADO
 CURP:

TIPO DE SERVICIO
 ORDINARIO URGENTE
 MOTIVO DE LA SUBROGACIÓN
 CS FD FE FI

RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA

RT	EG	IV	RCV	SPFAM
----	----	----	-----	-------

VIGENCIA DE DERECHOS

DIAGNOSTICO Y RESUMEN CLÍNICO

GRUPO A SUBROGAR			
CONSULTA MEDICINA FAMILIAR		CONSULTA ESPECIALIDADES	
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA		HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	
AUX DE DX EN LABORATORIO		AUX DE DX EN GABINETE	
		CONSULTA DENTAL	
		MATERNO INFANTIL	
		AUX DE TRATAMIENTO	
SERVICIO (S) A SUBROGAR			
CANTIDAD	ESPECIFICACION		
1			

PROVEEDOR
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: RFC:
 DOMICILIO: TEL:
 CONTRATO No. VIGENCIA DEL: AL:
 ELABORÓ Vo. Bo. JEFE DEL SERVICIO AUT. DIRECTOR DE LA UNIDAD
 NOMBRE:
 MATRICULA:
 FIRMA:

CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIO
 NOMBRE:
 PACIENTE: FAMILIAR RESPONSABLE PARENTESCO
 DIRECCION: TEL:
 FECHA: FIRMA:

Nota: Este formato es para uso y manejo de las unidades médicas, una vez que se contabilizan todos los servicios de estos formatos, se firma el formato APÉNDICE NO. 2 (DOS) RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	Delegación y UMAE	El nombre de la, Delegación o UMAE de las cuales depende la unidad médica
2	Folio	El número consecutivo que corresponda, estructurados de seis dígitos; de izquierda a derecha, los cuatro primeros serán continuos utilizando ceros a la izquierda para no dejar espacios en blanco, los dos siguientes serán los dos últimos dígitos de la terminación del año respectivo. Su corte será por año natural. NOTA: Deberá procurarse sea preimpreso. El dato servirá a la Dirección de la Unidad para el control diario de las solicitudes que se expidan y su correlación con la estadística mensual que se genere con base en los servicios médicos subrogados pagados
3	Fecha	Con números arábigos el día, mes y año en que se solicita el servicio. Si el dato es de un dígito, anteponer un 0. Para referir el año, invariablemente se utilizarán cuatro dígitos. (Ejem. 08-09-2014).
4	4 Unidad Médica	La clave presupuestal, el tipo, número y su localidad. (Ejem. UMF 9, Cruz azul, Hgo.).
5	Paciente	Los datos que identifican al paciente como son: apellido paterno, materno y el o los nombres, sexo y número de seguridad social con su agregado y su CURP
6	Servicio que deriva	El nombre del departamento donde se genera la solicitud del servicio (consulta externa de medicina familiar o especialidad, urgencias, cirugía, medicina interna, pediatría o ginecología y obstetricia y en su caso, la subespecialidad).
7	Tipo de servicio	Con una X ordinario o urgente, de acuerdo a la oportunidad con la que determine el médico tratante debe recibir el servicio el paciente.
8	Motivo de Subrogación	CS: carencia del servicio, FP: falta de personal, FE: falta de equipo o descompuesto, FI: falta de insumos
9	Ramo de seguro que se afecta	Con una X el recuadro que corresponda, apoyándose de los medios propicios para s adecuada identificación, inclusive con interrogatorio al paciente o su acompañante.(RT: riesgo de trabajo; EG: enfermedad general MAT maternidad; IV: invalidez y vida; PEN: pensionado; SpFAM: seguro de salud para la familia).
10	Vigencia de derechos	La certificación que hace el área de afiliación-vigencia antes del visto bueno del Jefe de Servicio o Jefe de Departamento Clínico o certificación de vigencia obtenida del sistema SINDO o ACCEDER.
11	Diagnóstico o datos	El nombre de los procedimientos o los diagnósticos de certeza o presuncional, o todos aquellos signos o síntomas que sustenten la solicitud del servicio, los cuales serán evaluados y sancionados en su oportunidad por el Jefe de Departamento Clínico y/o el Director o encargado de la unidad médica.
12	Grupo a subrogar	Con una X en el grupo a subrogar que corresponda el estudio a practicar ejemplo: Tomografía pertenece a Auxiliares de Diagnostico Gabinete.
13	Servicio (s) a subrogar	La cantidad y el tipo de servicio que se requiere practicar al paciente para su atención
14	Proveedor	El nombre completo o razón social del prestador de los servicios subrogados, RFC, domicilio, teléfono, número de contrato y vigencia, con base al registro de proveedores que elabore cada unidad médica.
15	Elaboró	Nombre, matrícula y firma del responsable de su elaboración.
16	Vo. Bo. Jefe de Servicio	Nombre, matrícula y firma
17	Aut. del Director de la Unidad	Nombre, matrícula y firma del Director de la unidad médica o de quien él designe
18	Constancia de que el servicio se recibió	Datos generales del paciente, familiar o responsable que firmará después de recibir el SS. En caso de urgencia la recepción de los estudios puede ser por parte del funcionario que designe el Director de la Unidad





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE NO. 4 (CUATRO) UNIDADES DÓNDE PRESTARÁ EL SERVICIO

DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECTOR Y CORREO	DIRECCIÓN	TELEFONOS
HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES luis.camargo@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADERO No. 405, COL. NUEVA FCO. I MADERO C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	· 7717143480 · 7717137833
HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS carolina.vargas@imss.gob.mx	PROL. GUERRERO SIN NUMERO Y CARRETERA MÉXICO-TUXPAN COLONIA CENTRO 43600, TULANCINGO, HGO.	7757531188 7757534199
HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE, HGO.	DR. IGNACIO REYES MARTÍNEZ ignacio.reyesm@imss.gob.mx	EJIDO SAN BARTOLOMÉ DOXEY, NÚMERO 121, TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	· 7737320368 · 7737321255
HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO, HGO.	DRA. ELVIA HURTADO MORENO elvia.hurtado@imss.gob.mx	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No 32, COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P. 42850	· 773730037 · 7737330785
HGZMF No. 8	CIUDAD SAHAGÚN, TEPEAPULCO HGO.	DRA. CINTHYA CECILIA ARTEAGA SOSA cinthya.artega@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PERIFÉRICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO HGO. C.P. 43990	· 7919131198 · 7919132400
HGSZ No 33	TIZAYUCA, HGO.	DRA JANET AUXILIO SANTOYO GUILLEN janet.santoyo@imss.gob.mx	CALLE RUBI No 3, COL. GEOVILLAS, TIZAYUCA, HGO. C.P. 43800	779 796 0561 779 796 0675
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ octavio.contrerasv@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, C.P.42083, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7717170020

Nota: El domicilio del HGZMF No. 5, Tula de Allende, Hidalgo, es considerado únicamente para trámites de pago y administrativos. Se les notificara el cambio, una vez que así sea requerido por el Instituto.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE NO. 5 (CINCO) CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS

Delegación:				
Identificación de la unidad:				
Nombre del licitante:				
Servicio de subrogación:				
Procedimiento de adquisición:				
Vigencia del dictamen de protección civil: (dd/mm/aaaa)				
Domicilio de las instalaciones dónde se prestará el servicio subrogado:				
Calle:		Número	C.P.	
Colonia:		Número tel:		
Estado:		Municipio:		
1.- Sistema de alarma				
El sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz de estrobo), esta enlazada a una central o servicio de emergencia.			Valor	Puntaje
El sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz de estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia.			5	
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan tres o más elementos solicitados.			3	
Observaciones:			0	
Fecha:				
2.- Detectores de humo:				
Hay un detector por cubículo, por pasillo y en superficies mayores 1 por cada 80 mt, instalación cableada e integrada al sistema de alarma y conectada a un tablero con indicadores luminosos.			Valor	Puntaje
Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores por cada 80 metros cuadrados, pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento mensual.			5	
No hay detectores de humo en el número requerido.			3	
Observaciones:			0	
Fecha:				
3.- Extintores:				
Colocados a 15 metros cuadrados de cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.			Valor	Puntaje
No cuentan con el número de extintores requeridos o no cumplen las características señaladas.			5	
Observaciones:			0	
Fecha:				
4.- Iluminación de emergencia: (ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y dónde la interrupción de la fuente de luz).				
			Valor	Puntaje





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Artificial representa un riesgo por lo que debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente se interrumpe.	3	
Cumple con todo lo solicitado excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.	0	
Observaciones:	Fecha:	
5.- Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje
El Programa de Protección Civil establece la necesidad de aplicar a cristales de ventanas y puertas una película de protección que los haga inastillables (el establecimiento ya cuenta con ella o no se requiere)	5	
El Programa de Protección Civil establece la necesidad de aplicar a cristales de ventanas y puertas una película de protección pero no se ha aplicado.	0	
Observaciones:	Fecha:	
6.- Capacitación.	Valor	Puntaje
Constancia del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	5	
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores y procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de capacitación	0	
Observaciones:	Fecha:	
7.- Salida de emergencia.	Valor	Puntaje
Se cuenta con salida de emergencia; cuenta con un mecanismo de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante el horario de prestación del servicio y está identificada.	5	
No cumple con las características solicitadas.	0	
Observaciones:	Fecha:	
8.- Programa Interno de Protección Civil	Valor	Puntaje
Programa Interno de Protección Civil autorizado por la autoridad.	5	
Programa Interno de Protección Civil en proceso de autorización.	3	
No se cuenta con Programa Interno de Protección Civil.	0	
Observaciones:	Fecha:	
9.- Simulacro de evacuación.	Valor	Puntaje
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno con hipótesis de incendio en el último año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad.	5	



SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno con hipótesis de incendio en el último año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad.	3	
No acredita el simulacro.	0	
Observaciones:	Fecha:	
10.-Licencias y dictámenes.	Valor	Puntaje
Cuenta con el VoBo de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	
Cuenta con el VoBo de Protección Civil, salvo mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	
Observaciones:	Fecha:	
11.- Señalización.	Valor	Puntaje
Las rutas de evacuación, pasillos de ruta de evacuación y puntos de reunión están señalizadas indicando la ruta que lleva a los puntos de seguridad previamente establecida e identificada.	3	
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de ruta de evacuación y puntos de reunión.	0	
Observaciones:	Fecha:	
12.- rutas de evacuación y puntos de reunión.	Valor	Puntaje
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no debe ser mayor a 40 metros.	3	
La distancia a la salida es mayor a 40 metros.	0	
Observaciones:	Fecha:	
13.-Escaleras.	Valor	Puntaje
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas la escalera tiene un ancho mínimo de .90 metros, con pasamanos fijo a una altura de .9 metros y baranda colocada en una distancia intermedia entre el barandal; en caso de no contar con baranda los balaustres se encuentran colocados por lo menos cada 4 escalones y presentar material antiderrapante en cada uno de ellos.	3	
No cumple con los requerimientos anteriores.	0	
Observaciones:	Fecha:	
14.- Puertas internas.	Valor	Puntaje
Las puertas internas tienen como mínimo .9 metros de ancho y su abatimiento no obstaculiza la ruta de evacuación.	5	
Su abatimiento no obstaculiza la ruta de evacuación.	3	
Las puertas no tienen la medida señalada	0	
Observaciones:	Fecha:	

d

G





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

PUNTAJE TOTAL	
---------------	--

Referencias para la contratación:
0-25 No se contrata
26-50 Contratación condicionada.
50-62 Candidato a ser contratado.

Handwritten signature and initials in blue ink.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE NO. 6 (SEIS) FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS

El proveedor deberá entregar un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado. Dicho reporte deberá ser en el formato Excel y deberá contener: Nombre del proveedor, No de contrato, concepto de contrato, unidad de la prestación del servicio, importe máximo del contrato, No de factura, mes de devengo, No de bienes o servicios otorgados, importe de la factura con impuestos incluidos, devengado acumulado, disponible en contrato y si la factura ya fue pagada o aún no se ha pagado.

Dicha información deberá ser remitida a las siguientes direcciones electrónicas: Rafael Monroy Arias rafael.monroyar@imss.gob.mx, Luis Cesar Escalante Pola luis.escalantep@imss.gob.mx, Carlos Augusto Salinas Pérez, carlos.salinasp@imss.gob.mx, Mayra Alejandra Tovar Gonzalez mayra.tovar@imss.gob.mx.

Nombre del proveedor:									Concepto:				
No de contrato:		No SAI		Inicio:		Termino:		Importe máximo	Importe máximo con IVA	Importe devengado con IVA	% devengado		
Concepto de bienes / servicio	Unidad de servicio	Importe máximo con IVA (1)	No de factura	Mes de devengo	No de pacientes	No de bienes o servicios	Importe de factura sin IVA (2)	IVA	Importe total	Importe del devengo acumulado (3)	Pagada / no pagada	Fecha de ingreso a Finanzas	Contra recibo
Viveres	HGZMF No 1	1,300,000.00	A 10	Enero	100	100	100,000.00	16,000.00	116,000.00	116,000.00	Pagada	12/02/2021	100500
Viveres	HGZMF No 1	1,184,000.00	A 11	Febrero	158	158	158,000.00	25,280.00	183,280.00	299,280.00	Pagada	15/03/2021	118255
Viveres	HGZMF No 1	1,000,720.00	A 12	Marzo	50	50	50,000.00	8,000.00	58,000.00	357,280.00	Pagada	09/04/2021	120114
Viveres	HGZMF No 1	942,720.00	A 13	Abril	121	121	121,000.00	19,360.00	140,360.00	497,640.00	Pagada	21/05/2021	124521
Viveres	HGZMF No 1	802,360.00	A 14	Mayo	70	70	70,000.00	11,200.00	81,200.00	578,840.00	Pagada	11/06/2021	129855
Viveres	HGZMF No 1	721,160.00	A 15	Junio	100	100	100,000.00	16,000.00	116,000.00	694,840.00	Pagada	07/07/2021	132458
Viveres	HGZMF No 1	605,160.00	A 16	Julio	100	100	100,000.00	16,000.00	116,000.00	810,840.00	Pagada	05/08/2021	136852
Viveres	HGZMF No 1	489,160.00	A 17	Agosto	50	50	50,000.00	8,000.00	58,000.00	868,840.00	Pagada	12/09/2021	142222
Viveres	HGZMF No 1	431,160.00	A 18	Septiembre	97	97	97,000.00	15,520.00	112,520.00	981,360.00	Pagada	16/10/2021	147524
Viveres	HGZMF No 1	318,640.00	A 19	Octubre	103	103	103,000.00	16,480.00	119,480.00	1,100,840.00	Pagada	13/11/2021	150896
Viveres	HGZMF No 1	199,160.00	A 20	Noviembre	80	80	80,000.00	12,800.00	92,800.00	1,193,640.00	Ingresada a Finanzas / No pagada	09/12/2021	158987
Viveres	HGZMF No 1	106,360.00	A 21	Diciembre	78	78	78,000.00	12,480.00	90,480.00	1,284,120.00	Sin ingresar a Finanzas		
							1,107,000.00	177,120.00	1,284,120.00				

Nota: Este informe es para control administrativo y no representa un mecanismo de comprobación del gasto por lo tanto no es un entregable para la validación del servicio.

Nota: Se informa que la tabla anterior, se encuentra pre llenada como ejemplo referencial.





SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE NÚMERO 8 (OCHO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. de licitación:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Curriculo
Supervisor y/o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Curriculo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Curriculo

**NOMBRE Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE**

919



SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026

APÉNDICE 9 (NUEVE) RELACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No. de Licitación:					
Objeto de la Licitación:					
Licitante:					
Partida:					Fecha:
MOBILIARIO					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
EQUIPO					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
INSTRUMENTAL					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
OTROS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Handwritten mark

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente apéndice son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE

Handwritten mark





"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.





VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.





QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA





"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las 14:00 horas del 23 de febrero de 2026, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donald Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo**; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.10. de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Luis Alberto Escamilla Ubaldo**, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien mediante oficio manifiesta lo siguiente:

“Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

FO-CON-13

1 / 12



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026. -----

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de la proposición técnica y económica dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA	SALUD DIGNA, A.C. ***	\$32,956.02
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA	RADIOCARE, SAPI DE C.V.	\$61,900.00
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA	SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFIA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.	\$74,520.00
2	ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	RADIOCARE, SAPI DE C.V. ***	\$130,500.00
2	ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	RESONANCIA MAGNETICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	\$166,000.00
3	ESTUDIOS DE ELECTROMIOGRAFÍA, POTENCIALES EVOCADOS, AUDIOMETRÍA.	ELECTROFISIOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.	\$13,150.00

*** Se informa que los licitantes no cotizan la totalidad de los estudios solicitados en la partida.

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA” de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la “Evaluación Técnica” emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitida mediante memorándum de referencia 001/0203/2025, con fecha de recepción de 17 de febrero de 2026, mismo que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO)**, la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

F0-CON-13

2 / 12



2026
anto de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

A) De conformidad con el Artículo 48 Fracción I de la Ley, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultan **NO SOLVENTES** por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el **Anexo No. 1 (UNO)** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA	SALUD DIGNA, A.C.	NO SOLVENTE
2	ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	RADIOCARE, SAPI DE C.V.	NO SOLVENTE

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1	SALUD DIGNA, A.C.	0	Se detalla para cada caso en Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica" de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	De conformidad a lo que se detalla en Anexo No. 1 de la presente acta "Evaluación Técnica" al licitante incurre en las Causales de Desechamiento del numeral 6 , Inciso n, y v, de la Convocatoria que a la letra dicen: 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. <i>Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:</i> n. Que no envíen a través de la Plataforma COMPRAS MX o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2 y 4.3, ANEXO 26 (VEINTISEIS) ANEXO TECNICO, ANEXO NÚMERO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP. v. Cuando no cotice el 100% de la cantidad de los servicios solicitados por cada partida de la presente Convocatoria. De conformidad a lo que se detalla en Anexo No. 1 de la presente acta "Evaluación Técnica" al licitante incurre en la Causal de Desechamiento del numeral 6 , Inciso v, de la Convocatoria que a la letra dicen: 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. <i>Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:</i> v. Cuando no cotice el 100% de la cantidad de los servicios solicitados por cada partida de la presente Convocatoria.
2	RADIOCARE, SAPI DE C.V.	46		

B) De conformidad con el artículo 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el **Anexo No. 1(UNO)** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, son las siguientes:

FO-CON-13

3 / 12



2026
Jefe de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026. -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	RADIOCARE, SAPI DE C.V.	46.00	SOLVENTE
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO, S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TOMOGRAFIA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.	51.00	SOLVENTE
2	ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	RESONANCIA MAGNETICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	51.00	SOLVENTE
3	ESTUDIOS DE ELECTROMIOGRAFIA, POTENCIALES EVOCADOS, AUDIOMETRIA.	ELECTROFISIOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.	46.00	SOLVENTE

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **Anexo No. 2 (DOS)**, misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTES LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	RADIOCARE, SAPI DE C.V.	SOLVENTE
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO, S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TOMOGRAFIA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
2	ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	RESONANCIA MAGNETICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
3	ESTUDIOS DE ELECTROMIOGRAFIA, POTENCIALES EVOCADOS, AUDIOMETRIA.	ELECTROFISIOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FO-CON-13

4 / 12



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

A) De conformidad con los artículos 48 fracción I de la Ley, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA				RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA			TOTAL DE PUNTOS	
			A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	C) PROPUESTA DE TRABAJO	D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS TÉCNICOS	MPPE=MONTO O DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA	MPI= MONTO DE LA 1-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA		PPE= PUNTOS QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	RADIOCARE, SAPI DE C.V.	19.00	11.00	8.00	8.00	46.00	\$61,900.00	\$61,900.00	40.00	86.00
1	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFIA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.	21.00	14.00	8.00	8.00	51.00	\$61,900.00	\$74,520.00	33.23	84.23
2	ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	21.00	14.00	8.00	8.00	51.00	\$166,000.00	\$166,000.00	40.00	91.00
3	ESTUDIOS DE ELECTROMIOGRAFÍA, POTENCIALES EVOCADOS, AUDIOMETRÍA.	ELECTROFISIOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.	19.00	11.00	8.00	8.00	46.00	\$13,150.00	\$13,150.00	40.00	86.00

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 100 de su Reglamento a las ofertas que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

----- FALLO -----

FO-CON-13

5 / 12



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

LICITANTE ASIGNADO: RADIOCARE, SAPI DE C.V.

OBJETO: SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026

PARTIDA 1.-ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	TOMOGRAFÍA SIMPLE	CRANEO (CEREBRO, ENCEFALO, ORBITAS Y OÍDOS)	\$2,000.00
		SILLA TURCA	\$1,500.00
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)	\$2,000.00
		CUELLO (COL CERVICAL)	\$2,500.00
		TÓRAX (COL DORSAL)	\$2,500.00
		COLUMNA LUMBAR	\$2,500.00
		ABDOMEN (RENAL)	\$2,500.00
		PELVIS	\$2,000.00
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)	\$3,500.00
		ABDOMINOPELVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)	\$3,500.00
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILIACAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)	\$1,500.00
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)	\$2,500.00
		CRANEO (CEREBRO, ENCEFALO, ORBITAS Y OÍDOS)	\$2,500.00
		SILLA TURCA	\$2,000.00
TOMOGRAFÍA SIMPLE Y CONTRASTADA	TOMOGRAFÍA SIMPLE Y CONTRASTADA	SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)	\$2,500.00
		CUELLO (COL CERVICAL)	\$2,500.00
		TÓRAX (COL DORSAL)	\$2,500.00
		COLUMNA LUMBAR	\$2,500.00
		ABDOMEN (UROTAC, RENAL)	\$2,500.00
		PELVIS	\$2,500.00
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)	\$4,200.00
		ABDOMINOPELVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)	\$4,200.00
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILIACAS RODILLA, TOBILLO; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)	\$2,500.00
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D, ANGIOTAC, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)	\$3,000.00

FO-CON-13

6 / 12



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

UNIDAD	CUENTA	U. I.	C. C.	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
HGZ No. 2 TULANCINGO DE BRAVO	51331003	130101	200207	\$46,655.00	\$113,793.10
HGZ No. 36 PACHUCA DE SOTO	51331003	130102	200207	\$41,707.00	\$101,724.14
HGZMF No. 1 PACHUCA DE SOTO	51331003	130201	200207	\$26,862.00	\$65,517.24
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	51331003	130202	200207	\$82,000.00	\$200,000.00
HGZMF No. 8 CD SAHAGÚN	51331003	130204	200207	\$110,276.00	\$268,965.52
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	51331003	130205	200207	\$46,655.00	\$113,793.10
HGSZ No 33 TIZAYUCA	51331003	130701	200207	\$69,276.00	\$168,965.52
TOTAL				\$423,431.00	\$1,032,758.62

Nota: Los importes por unidad son referenciales y no limitan las solicitudes de servicios por unidad hasta agotar el importe máximo del contrato siempre y cuando lo solicite el administrador del contrato. La distribución por unidad Médica es enunciativa y no limita la prestación del servicio en dichas unidades hasta agotar el importe máximo del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N02526-001-00	Del siguiente día natural posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta que el presupuesto máximo asignado sea agotado, sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	\$103,275.86

LICITANTE ASIGNADO: RESONANCIA MAGNETICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.

OBJETO: SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026

PARTIDA 2.- ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE CON EQUIPO DE 1.5 TESLAS	CRÁNEO (CEREBRO, ENCEFALO, ORBITAS Y OÍDOS)	\$4,400.00
		SILLA TURCA	\$4,100.00
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)	\$2,300.00
		CUELLO (COL.CERVICAL)	\$4,100.00

FO-CON-13

7/12



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026. -----

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	REGIÓN	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA CON EQUIPO DE 1.5 TESLAS		TÓRAX	\$3,800.00
		ABDOMEN (RENAL)	\$4,100.00
		PELVIS	\$3,800.00
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)	\$5,500.00
		ABDOMINOPELVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)	\$4,300.00
		COLUMNA (CERVICAL)	\$4,500.00
		COLUMNA (DORSAL)	\$4,500.00
		COLUMNA (LUMBAR)	\$4,700.00
		COLUMNA (DORSOLUMBAR)	\$5,800.00
		EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)	\$4,400.00
		EXTREMIDAD COMPLETA (3D; COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)	\$6,900.00
		CRÁNEO (CEREBRO, ENCEFALO, ORBITAS Y OÍDOS)	\$5,000.00
		SILLA TURCA	\$4,400.00
		SENOS PARANASALES (MACIZO FACIAL)	\$2,500.00
		CUELLO (COL CERVICAL)	\$4,400.00
		TÓRAX	\$4,500.00
		ABDOMEN (RENAL)	\$4,700.00
		PELVIS	\$4,100.00
		TORACOABDOMINAL (TÓRAX Y ABDOMEN)	\$6,500.00
		ABDOMINOPELVICO (ABDOMEN, PELVIS, CADERA)	\$5,100.00
		COLUMNA (CERVICAL)	\$5,000.00
		COLUMNA (DORSAL)	\$5,000.00
		COLUMNA (LUMBAR)	\$5,100.00
		COLUMNA (DORSOLUMBAR)	\$6,500.00
		ANGIORESONANCIA	\$5,800.00
		COLANGIORESONANCIA	\$5,800.00
URORESONANCIA	\$5,800.00		
MAMA	\$6,500.00		
EXTREMIDADES POR REGIÓN (EXTREMIDAD INFERIOR: PIE, MUSLO, PIERNA, SACROILÍACAS RODILLA, TOBILLO ; EXTREMIDAD SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, HOMBRO, MANO Y MUÑECA)	\$5,000.00		
EXTREMIDAD COMPLETA (3D, COLUMNA COMPLETA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR)	\$7,100.00		

FO-CON-13

8 / 12



2026
ante de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

UNIDAD	CUENTA	U. I.	C. C.	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
HGZ No. 2 TULANCINGO DE BRAVO	51331003	130101	200207	\$140,672.00	\$343,103.45
HGZ No. 36 PACHUCA DE SOTO	51331003	130102	200207	\$78,466.00	\$191,379.31
HGZMF No. 1 PACHUCA DE SOTO	51331003	130201	200207	\$1,043,026.00	\$2,543,965.52
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	51331003	130202	200207	\$87,655.00	\$213,793.10
HGZMF No. 8 CD SAHAGÚN	51331003	130204	200207	\$203,233.00	\$495,689.66
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	51331003	130205	200207	\$87,655.00	\$213,793.10
HGSZ No 33 TIZAYUCA	51331003	130701	200207	\$126,534.00	\$308,620.69
TOTAL				\$1,767,241.00	\$4,310,344.83

Nota: Los importes por unidad son referenciales y no limitan las solicitudes de servicios por unidad hasta agotar el importe máximo del contrato siempre y cuando lo solicite el administrador del contrato. La distribución por unidad Médica es enunciativa y no limita la prestación del servicio en dichas unidades hasta agotar el importe máximo del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N02526-002-00	Del siguiente día natural posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta que el presupuesto máximo asignado sea agotado, sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	\$431,034.48

LICITANTE ASIGNADO: ELECTROFISIOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
OBJETO: SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026

PARTIDA 3.- ESTUDIOS DE ELECTROMIOGRAFÍA, POTENCIALES EVOCADOS, AUDIOMETRÍA

ESPECIALIDAD	ESTUDIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.
REHABILITACIÓN	ELECTROMIOGRAFIA 2 EXTREMIDADES	\$1,850.00
REHABILITACIÓN	ELECTROMIOGRAFIA 4 EXTREMIDADES	\$3,450.00
MEDICINA FÍSICA:	POTENCIALES EVOCADOS PESS DOS EXTREMIDADES	\$1,850.00
MEDICINA FÍSICA:	POTENCIALES EVOCADOS PESS CUATRO EXTREMIDADES	\$3,450.00
AUDIOMETRÍA	AUDIOMETRÍA	\$600.00
AUDIOLOGÍA	POTENCIALES AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL	\$1,950.00

FO-CON-13

9 / 12



2026
Margarita Maza



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

UNIDAD	CUENTA	U. I.	C. C.	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
HGZ No. 2 TULANCINGO DE BRAVO	51331003	130101	200207	\$56,552.00	137,931.03
HGZ No. 36 PACHUCA DE SOTO	51331003	130102	200207	\$88,362.00	215,517.24
HGZMF No. 1 PACHUCA DE SOTO	51331003	130201	200207	\$174,483.00	425,568.97
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	51331003	130202	200207	\$22,621.00	55,172.41
HGZMF No. 8 CD SAHAGÚN	51331003	130204	200207	\$60,793.00	148,275.86
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	51331003	130205	200207	\$22,621.00	55,172.41
HGSZ No 33 TIZAYUCA	51331003	130701	200207	\$22,621.00	55,172.41
TOTAL				\$448,053.00	\$1,092,810.33

Nota: Los importes por unidad son referenciales y no limitan las solicitudes de servicios por unidad hasta agotar el importe máximo del contrato siempre y cuando lo solicite el administrador del contrato. La distribución por unidad Médica es enunciativa y no limita la prestación del servicio en dichas unidades hasta agotar el importe máximo del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N02526-003-00	Del siguiente día natural posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta que el presupuesto máximo asignado sea agotado, sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	\$109,281.03

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. HECTOR PEÑA DEHESA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
DR. RAFAEL MONROY ARIAS	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	
DRA. ALMA ITALIA GUERRERO MARTINEZ	COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL	
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONÓMICA

FO-CON-13

10 / 12



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, a más tardar el día 17 de marzo de 2026, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:50 horas, del día 23 de febrero del año 2026.

Esta acta consta de 12 (doce) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma-Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. ARMANDO SOTO MERINO	ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX	

FO-CON-13 11/12



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE

LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA UBALDO

FIRMA

ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE

NO SE PRESENTARON

FIRMA

----- FIN DEL ACTA -----

FO-CON-13

12 / 12



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO NUMERO 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO S
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



No. 001/0203/2025
Pachuca de Soto Hgo., a 17/02/2026

LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, así mismo le hago llegar la evaluación técnica LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

NO.	LICITANTE
1	ELECTROFISIOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
2	RADIOCARE, SAPI DE C.V.
3	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.
4	SALUD DIGNA, A.C.
5	SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA DE HIDALGO S.C EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboro

Dr. Rafael Monroy Arias
CPAS



2026
rito de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIAD SOCIAL

3



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-75-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Licitante: RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.
Partida: 2

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 19 (DECNUBVS) TERMINOS Y CONDICIONES, inciso e) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No.1 "Postulación". Deberá permemoriar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos que se requieren con cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.</p> <p>Copias simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 19 (DEDOCHO) ANEXO TÉCNICO a presente convocatoria, según corresponda.</p> <p>h) Normas Oficiales Mexicanas:</p> <p>Los licitantes deberán dar cumplimiento y presentar con su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana Norma Mexicana, Norma Intemacional o Especificación Técnica aplicable expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifestado bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.</p> <p>II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados que presente el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Durante la vigencia del (los) contrato(s) que en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas) de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización</p> <p>La norma aplicable para la prestación de estos servicios es la siguiente:</p> <p>PARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNOSIS</p> <ul style="list-style-type: none"> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA-2002 Salud Ambiental- requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias específicas técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X-2006. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECC-1995. Respeto al manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos en particular con el cumplimiento de los procesos de inactivación química o esterilización física. 	ANEXO 19 (DECNUBVS) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	X		
	ANEXO 19 (DECNUBVS) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	X		

Handwritten signature



5



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos en particular con el cumplimiento de los procesos de inactivación química o esterilización física.</p> <ul style="list-style-type: none"> NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que todos los estudios y resultados cumplirán con lo estrictamente solicitado y en caso de que los estudios sean realizados o interpretados correctamente, deberán realizarse nuevamente en las siguientes 24 h. Sin constar alguno para el Instituto o los derivadores. <p>Copias impide y legítima de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 19 (DISEÑO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES), la presente convocatoria, según corresponda.</p> <p>f) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios autorizó al licitante para prestar los servicios objeto de licitación <ul style="list-style-type: none"> Autorización del Responsable Sanitario Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) a contrato objeto de esta licitación Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a la estrategia nacional para la seguridad y protección civil de los inmuebles de los prestadores de Servicios Subrogados, ha reforzado el Programa denominado "Unidad Médica Segura Subrogada" evaluando para ello 14 puntos a verificar en las instalaciones de cada Proveedor con el que se pretenda subrogar servicios médicos hospitalarios y/o de diagnóstico en sus instalaciones, esto con el firme propósito de confirmar que garantiza la seguridad de aquellos derechohabientes que acuden a recibir atención médica y/o diagnóstica en inmuebles subrogados en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STPS-2008 EDIFICIOS, LOCALES; NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo y NOM-026-STPS-2008, Colores señalados seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos medicados entuberales. <p>Por lo que esta verificación forma parte de la evaluación técnica en servicios que deben ser proporcionados en las instalaciones del proveedor, es decir deberá cumplir con los puntos señalados en el APENDICE NO. 5 (CINCO) CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS MIDADES MEDICAS SUBROGADAS</p> <p>El Proveedor participante deberá acreditar el cumplimiento en relación al punto anterior anexando copia del Dictamen de Verificación de Protección Civil donde contenga el folio o número de dictamen y la fecha de la vigencia del mismo.</p> <p>A continuación se enlistan los pto. a verificar:</p> <p>Seguridad Sistemas de alarma Detectores de humo: Extintores Iluminación de emergencia Película de protección de cristales Capacitación Salida de emergencia Simulacro de evaluación Licencias y dictámenes Señalización</p>	X		

ANEXO 19 (EDICIÓN)
TÉRMINOS Y CONDICIONES
Inciso e)
PUNTO 3

1



S



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Rutas de evaluación Si el inmueble es de dos pisos Las puertas internas				
4. El licitante presenta fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espera, área de procedimientos, vestidores, recepción) equipo folletos en español de los equipos propuestos.	ANEXO 19 (BIDNIEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	X		
5. Manuá de protección civil, Manuá de simulacro.	ANEXO 19 (BIDNIEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 5	X		

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de Prestaciones Medicas

Autorizo y revisó: Dr. Rafael Monroy Arias. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Elaboro: Dra. Alma Italia Guerrero Martínez. Coordinador Auxiliar de segundo nivel

1



3



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.
EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.

Partida: 2

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad Recursos humanos 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal conforme al APÉNDICE NÚMERO 8 (OCHO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo y deberá presentar el currículum del personal propuesto para el servicio que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presentación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio <p>Los Gabinetes de Diagnóstico y/o Rayos "X", deberán contar cuando menos un Médico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copias impresas del título y cédula profesional, Certificado del Consejo Mexicano que corresponda a la especialidad ofertada. <p>Competencia del Personal Técnico:</p> <p>Los Gabinetes de diagnóstico y/o Rayos "X" deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar:</p>	12	



3



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<ul style="list-style-type: none"> Copiasimple del título y cédula profesional <p>Dominiio:</p> <p>Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio o bajo de de estalicitación.</p> <p>Derivadode lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p> <p>1.- Experiencia.</p> <p>Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditam experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> o merora 6 meses 0 puntos o de 6 meses a 2 años: 2 puntos o de 2 años 1 mes o más 4 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos</p> <p>2.- Competencia:</p> <p>Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> o De 1 solo Médico Especialista se otorgarán 2 puntos. o De más de 2 Médicos Especialistas se otorgarán 3 puntos o De 1 Técnicos Especialistas en el ramo ofertado, se otorgarán 2 puntos o De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo se 	11	

11



58



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>otorgará 8 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.- Dominio de herramientas.</p> <p>Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal conforme al APÉNDICE 9 (NUEVE) RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> o De 1 a 2 cursos 1 punto. o 3 cursos o más 2 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.</p> <p>Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>		
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos	<p>Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos instrumentales que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Relación de equipo instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM-197-SSA1-2000, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su</p>	6	

Handwritten signature and number 1



54

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor al año, se otorgará 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>		
Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.			<p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisorial del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexo de estados financieros en donde se evaluarán las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. o Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos. 	2	
Participación de Discapacitados 1 Punto			<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 4 de la LASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> o En una proporción del 2% cuandomenos de la totalidad de su planta de empleos se le otorgará 0.5 puntos. o Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de 	0	

Handwritten signature and initials



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	8 Puntos	<p>Participación de MIPME 1 Punto.</p> <p>Experiencia: 8 Puntos</p> <p>empleados, se le otorgará 1 punto.</p> <p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto.</p> <p>Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre razón social (datos que podrá ser corroborados por la convocante), donde ostente experiencia por:</p> <ul style="list-style-type: none"> o 1 año = 3 puntos o 2 años = 5 puntos o 3 años = 7 puntos o 4 años o más = 8 puntos. 	8	
		6 Puntos	<p>Copia de la cédula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contrabando pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contrabando pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> m) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 4 puntos. n) 1 Contrato o pedido con el Sector Público = 1 Punto. o) 2 Contratos pedidos con el Sector Público = 2 Puntos. p) 3 Contratos pedidos con el Sector 	6	

Handwritten signature and initials



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	<p>Público=3 Puntos. q) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público=4 Puntos r) Más de 4 contratos pedidos con el Sector Público=5 puntos.</p>	8	
			<p>Deberse presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO A CONTRATAR y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Metodología para la prestación del Servicio, descrito de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Apéndice No.1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos ○ Plan de Trabajo consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá 		

Handwritten signature and initials



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos	<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características los que requirieren en la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentar constancia (s) o carta (s) expedida (s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla).</p>	8	

Handwritten signature and number '1' in the bottom right corner.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>en donde presetar.</p> <ul style="list-style-type: none"> o 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto o 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos o 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. o 2 Cartas del Sector Público= 2 Puntos o 4 Cartas del Sector Público= 4 Puntos o 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos o 6 o más Cartas del Sector Público= 10 Puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en estos subrubros: 12 puntos</p>		
TOTAL:	60 PUNTOS			51	

La propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, relacionado al SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Licitante RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V. con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integran los requisitos técnicos descritos en el edicto, presentados por el RESONANCIA MAGNÉTICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V. obtiene un total de 51 puntos, con los requisitos solicitados, por lo que su propuesta se considera: **Salvante técnicamente.**

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Autorizo y reviso: Dr. Rafael Monroy Arias, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Elaboro: Dra. Alma Italia Guerrero Martinez, Coordinador Auxiliar de segundo nivel



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Licitante: SALUD DIGNA, A.C.
Partida: 1

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 19 (DECNUB/8) TÉRMINOS Y CONDICIONES (incisos) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se debilla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá por menorar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.</p> <p>Copia y ley legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 19 (DECNUB/8) ANEXO TÉCNICO a presente convocatoria, según corresponda.</p> <p>j) Normas Oficiales Mexicanas:</p> <p>Los licitantes deberán dar cumplimiento y presentarán su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado manifestado bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla, al área contratante más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.</p> <p>II. En el supuesto de que no existan organismo(s) de certificación acreditados que presente el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Durante la vigencia del (los) contrato(s) que en su caso se adjudique(n), con motivo de la presentación del informe de resultados, en cualquier momento se verificará el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas) de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>La norma aplicable para la prestación de estos servicios es la siguiente:</p> <p>PARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA-2002 Salud Ambiental- requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X 2006. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECC-1995, Respeto al manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos en particular con el cumplimiento de los procesos de inactivación química o esterilización física. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-197-SSA1-2000, Que establece los 	ANEXO 19 (DECNUB/8) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	X		
	ANEXO 19 (DECNUB/8) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	X		

Handwritten signature and initials



licitación pública electrónica nacional número LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que todos los estudios y resultados cumplirán con lo estrictamente solicitado y en caso de que los estudios no sean realizados o interrumpidos correctamente, deberán realizarlos nuevamente en las siguientes 4 h. Sin costo alguno para el Instituto o los derivatantes <p>Copias impide y legible de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES. La presente convocatoria según corresponda.</p> <p>i) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios autorice al licitante para prestar los servicios objeto de la licitación Autorización del Responsable Sanitario Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud <ul style="list-style-type: none"> Altas o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS en la que se sustente el giro de la empresa misma que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a la estrategia nacional para la seguridad y protección civil de los inmuebles de los prestadores de Servicios Subrogados, ha reforzado el Programa denominado "Unidad Médica Segura Subrogada" evaluando para ello 14 puntos a verificar en las instalaciones de cada Proveedor con el que se pretenda subrogar servicios médicos hospitalarios y/o de diagnóstico en sus instalaciones, esto con el firme propósito de confirmar que garantice la seguridad de aquellos derechohabientes que acuden a recibir atención médica y/o diagnóstica en inmuebles subrogados en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STPS-2008 EDIFICIOS, LOCALS; NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad, prevención protección y combate de incendios en los centros de trabajo y NOM-026-STPS-2008, Colores señalés de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos subducidos en tuberías. <p>Por lo que esta verificación forma parte de la evaluación técnica en servicios que deben ser proporcionados en las instalaciones del proveedor, es decir deberá cumplir con los puntos señalados en el APÉNDICE NO. 5 (CINCO) CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS</p> <p>El Proveedor participante deberá acreditar el cumplimiento en relación al punto anterior anexando copia del Dictamen de Verificación de Protección Civil donde contenga el folio o número de dictamen y la fecha de la vigencia del mismo.</p> <p>A continuación se enlistan los plus a verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguridad Sistemas de alarma Detectores de humo: Extintores Iluminación de emergencia Placas de protección de cristales Capacitación Salida de emergencia Simulacro de evacuación Licencias y dictámenes Señalización Rutas de evacuación Si el inmueble es de dos plantas Las puertas internas 			X	<p>En la cedula de protección civil la salubridad emergencial es la misma que la de entrada</p> <p>n) Que no envíen a través de la Plataforma COMPRAS MX o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.5.1, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2 y 4.3, ANEXO 26 (VEINTISEIS) ANEXO TÉCNICO, ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia, conforme a lo previsto en el</p>

ANEXO 19 (BONLEVE)
TÉRMINOS Y CONDICIONES
Inciso e)
PUNTO 3

Handwritten signature or mark



5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4. El licitante presenta fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espeje, área de procedimientos, vestidores, recepción) equipo folletos en español de los equipos propuestos.	ANEXO 19 (BON NIVEL) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	X		último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
5. Manua de protección civil, Manua de simularos.	ANEXO 19 (BON NIVEL) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 5	X		

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de Prestaciones Medicas

Autorizo y reviso
Dr. Rafael Monroy Arias. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Elaboro: Dra. Alma Italia Guerrero Martinez. Coordinador Auxiliar de segundo nivel



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: SALUD DIGNA, A.C.

Partida: 1

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad Recursos humanos 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal conforme al APÉNDICE NÚMERO 8 (OCHO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo y deberá presentar el currículum del personal propuesto para el servicio que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio <p>Los Gabinetes de Diagnóstico y/o Rayos "X", deberán contar cuando menos un Médico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copias impresas del título y cédula profesional, Certificado del Consejo Mexicano que corresponda a la especialidad ofertada. <p>Competencia del Personal Técnico:</p> <p>Los Gabinetes de diagnóstico y/o Rayos "X" deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar:</p>	0	



52

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<ul style="list-style-type: none"> Copiasimpledel título y cédula profesional <p>Dominiio:</p> <p>Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio de objetos de especialización.</p> <p>Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p> <p>1.- Experiencia.</p> <p>Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditar experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> o menor a 6 meses 0 puntos o de 6 meses a 2 años: 2 puntos o de 2 años 1 mes o más 4 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos</p> <p>2.- Competencia:</p> <p>Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> o De 1 solo Médico Especialista se otorgarán 2 puntos. o De más de 2 Médicos Especialistas se otorgarán 3 puntos o De 1 Técnico Especialista en el ramo ofertado, se otorgarán 2 puntos o De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo se 		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>otorgará 8 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.- Dominio de herramientas.</p> <p>Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal conforme al APÉNDICE 9 (NUEVE) RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> o De 1 a 2 cursos 1 punto. o 3 cursos o más 2 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.</p> <p>Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos instrumentales que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Relación de equipo instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NCM-197-SSA1-2000, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su</p>	0	



3

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor al año, se otorgará 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>	0	
Capacidad Recursos Económicos	2 Puntos.	de	<p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisorial del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros en donde se evaluarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. o Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos. 		
Participación de Discapacitados	1 Punto	de	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 4 de la LAA SSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> o En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se otorgará 0.5 puntos. o Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de 	0	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR07-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			empleados, se le otorgará 1 punto.		
		Participación de MIPME 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto.	0	
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos	Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrá ser corroborados por la convocante), donde ostente experiencia por: <ul style="list-style-type: none"> o 1 año = 3 puntos o 2 años = 5 puntos o 3 años = 7 puntos o 4 años o más = 8 puntos. 	0	
		Especialidad: 6 Puntos	Copia de la cédula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presenten: <ul style="list-style-type: none"> ee) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. ff) 1 Contrato o pedido con el Sector Público = 1 Punto. gg) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público = 2 Puntos. hh) 3 Contratos o pedidos con el Sector 	0	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> ii) Público=3 Puntos. 4 Contratos o pedidos con el Sector Público=4 Puntos ij) Más de 4 contratos pedidos con el Sector Público=5 puntos. 	0	
			<p>Debe presentarse documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO A CONTRATAR y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Metodología para la prescripción del Servicio, descrito de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Apéndice No.1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos o Planteamiento de Trabajo consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá 		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos	<p>detallarse señalando horarios de servicio plazos máximo de entrega de resultados de los estudios 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> Esquema estructural de la organización de los recursos humanos entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 10 puntos</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados en las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requirieron en la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentarse constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla).</p>	0	



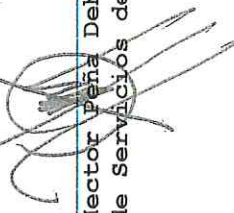
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>en donde presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto ○ 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos ○ 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. ○ 2 Cartas del Sector Público= 2 Puntos ○ 4 Cartas del Sector Público= 4 Puntos ○ 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos ○ 6 o más Cartas del Sector Público= 10 Puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en estos subrubros: 12 puntos</p>		
TOTAL:	60 PUNTOS			0	

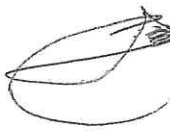
La propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, relacionado al SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Licitante SALUD DIGNA, A.C., con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integran los requisitos técnicos descritos en este documento, presentados SALUD DIGNA, A.C. no cumple con la cedula de protección civil por lo que no se puede realizar la evaluación técnica, por lo que su propuesta se considerará No Solvente técnicamente.

A t e n t a m e n t e



Dr. Hector Peña Dehesa

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.



Autorizo y reviso: Dr. Rafael Monroy Arias. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Elaboro: Dra. Alma Italia Guerrero Martinez. Coordinador Auxiliar de segundo nivel



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Licitante: SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA DE HIDALGO S.C EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.

Partida: 1

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 19 (DECNUB) TERMINOS Y CONDICIONES inciso) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá permemoriar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos que se requieran con cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.</p> <p>Copias impresas y legibles de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 18 (DEDOCHO) ANEXO TÉCNICO a presente convocatoria, según corresponda.</p> <p>i) Normas Oficiales Mexicanas:</p> <p>Los licitantes deberán dar cumplimiento y presentar con su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.</p> <p>II. En el supuesto de que no existiera organismo de certificación acreditados presentará el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presentación del (los) informe(s) de calidad del servicio al licitante verifica el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas) de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización</p> <p>La norma aplicable para la prestación de estos servicios es la siguiente:</p> <p>PARA EL SERVIDO DE SUBROGACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNOSIS</p> <ul style="list-style-type: none"> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Puentes Ambulatorios. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA-2002 Salud Ambiental- requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos x2006. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECG-1995, Respeto al 	ANEXO 19 (DECNUB) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	X		
	ANEXO 19 (DECNUB) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	X		

Handwritten signatures and initials.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos en particular con el cumplimiento de los procesos de irradización química o esterilización física.</p> <ul style="list-style-type: none"> NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que todos los estudios y resultados cumplirán con lo estrictamente solicitado y en caso de que los estudios no sean realizados o interpretados correctamente, deberán realizarse nuevamente en las siguientes 24 h. Sin costo alguno para el Instituto o los derivadores. Copias íntegras y legibles de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 19 (DISEÑO Y TERMINOS Y CONDICIONES, la presente convocatoria, según corresponda. g) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avisos de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios autorice al licitante para prestar los servicios objeto de licitación. Autorización del Responsable Sanitario. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud. Acta de registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS en la que se sustente el giro de la empresa misma que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación. El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento de la estrategia nacional para la seguridad y protección civil de los inmuebles de los prestadores de Servicios Subrogados, ha reforzado el Programa denominado "Unidad Médica Segura Subrogada" evaluado para ello 14 puntos a verificar en las instalaciones de cada Proveedor con el que se pretenda subrogar servicios médicos hospitalarios y/o de diagnóstico en sus instalaciones, esto con el firme propósito de confirmar que garantice la seguridad de aquellos derechos habientes que acuden a recibir atención médica y/o diagnóstica en inmuebles subrogados en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STP-S2008 EDIFICIOS, LOCALS; NOM-002-STP-S2000 Condiciones de seguridad, prevención y combate de incendios en los centros de trabajo y NOM-026-STP-S2008, Colores señalados de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos químicos entubados. Por lo que esta verificación forma parte de la evaluación técnica en servicios que deben ser proporcionados en las instalaciones del proveedor, es decir deberá cumplir con los puntos señalados en el APÉNDICE NO. 5 (CNCQ CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MEDICAS SUBROGADAS) El Proveedor participante deberá acreditar el cumplimiento en relación al punto anterior anexando copia del Dictamen de Verificación de Protección Civil donde contenga el folio número de dictamen y la fecha de la vigencia del mismo. <p>A continuación se enlistan los puntos a verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguridad: Sistemas de alarma Detectores de humo: Extinguidores Iluminación de emergencia Películas de protección de cristales Capacitación Salida de emergencia Simulacro de evaluación Licencias y dictámenes Señalización 				
	ANEXO 19 (BONILEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3	X		

Handwritten signature or mark



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Handwritten signature

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Rutas de evaluación Si el inmueble es de dos plantas Las puertas internas				
4. El licitante presenta fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espera, área de procedimientos, vestidores, recepción) equipo folletos en español de los equipos propuestos.	ANEXO 19 (BIDNLEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4.	X		
5. Manuá de protección civil, Maud de simuleros.	ANEXO 19 (BIDNLEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 5	X		

A t e n t a m e n t e

Handwritten signature of Dr. Hector Peña Dehesa

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de Prestaciones Medicas

Handwritten signature of Dr. Rafael Monroy Arias

Autorizo y revisó: Dr. Rafael Monroy Arias. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Elaboro: Dra. Alma Italia Guerrero Martinez. Coordinador Auxiliar de segundo nivel
---	--



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.
EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA DE HIDALGO S.C EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.

Partida: 1

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad Recursos humanos 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal conforme al APÉNDICE NÚMERO 8 (OCHO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo y deberá presentar el currículum del personal propuesto para el servicio que deberá incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio Los Gabinetes de Diagnóstico y/o Rayos "X", deberán contar cuando menos un Médico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> Copias impresas del título y cédula profesional, Certificado del Consejo Mexicano que corresponda a la especialidad ofertada. Competencia del Personal Técnico: Los Gabinetes de diagnóstico y/o Rayos "X" deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar:	12	

1



Handwritten signature in blue ink

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2024.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<ul style="list-style-type: none"> Copiasimple del título y cédula profesional <p>Dominio:</p> <p>Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio o job de estalicitación.</p> <p>Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p> <p>1.- Experiencia.</p> <p>Si el 50% o más de los personaljes propuestos en plantilla nominal acreditam experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> o menor a 6 meses 0 puntos o de 6 meses a 2 años: 2 puntos o de 2 años 1 mes o más 4 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos</p> <p>2.- Competencia:</p> <p>Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> o De 1 solo Médico Especialista se otorgarán 2 puntos. o De más de 2 Médicos Especialistas se otorgarán 3 puntos o De 1 Técnicos Especialista en el ramo ofertado, se otorgarán 2 puntos o De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo se 		

Handwritten signature and initials in blue ink



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>otorgará 8 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.- Dominio de herramientas.</p> <p>Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal conforme al APÉNDICE 9 (NUEVE) RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ De 1 a 2 cursos 1 punto. ○ De 3 cursos o más 2 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.</p> <p>Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>		
	Capacidad de Equipamiento 8 Puntos		<p>Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos instrumentales que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Relación de equipo instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM-197-SSA1-2000, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su</p>	6	

1

H



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor al año, se otorgarán 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>		
		Capacidad Recursos Económicos 2 Puntos.	<p>de</p> <p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros en donde se evaluarán las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. o Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos. 	2	
		Participación de Discapacitados 1 Punto	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 4 de la LASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> o En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se otorgará 0.5 puntos. o Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de 	0	

H
V



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			empleados, se le otorgará 1 punto.		
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante MIPYME en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto.	1	
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos	<p>Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar en el cual se deberá incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrá ser corroborados por la convocante), donde ostente experiencia por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 año = 3 puntos ○ 2 años = 5 puntos ○ 3 años = 7 puntos ○ 4 años o más = 8 puntos. 	8	
		Especialidad: 6 Puntos	<p>Copia de la cédula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratados o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> s) Contratos o Pedidos con el Sector Privado 4 punto. t) 1 Contrato o pedido con el Sector Público = 1 Punto. u) 2 Contratos pedidos con el Sector Público = 2 Puntos. v) 3 Contratos pedidos con el Sector 	6	

Handwritten signature and the number 1 at the bottom right



Handwritten marks: a blue 'B' and a blue signature.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506GYR017-AN-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	<p>Público=3 Puntos.</p> <p>w) 4 Contatos o pedidos con el Sector Público=4 Puntos</p> <p>x) Más de 4 contratos pedidos con el Sector Público=5 puntos.</p>	8	
<p>Debe presentarse documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO A CONTRATAR y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Metodología para la prestación del Servicio, descrito de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Apéndice No.1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos ○ Plan de Trabajo consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá 					

Handwritten signature

Handwritten number '4'



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos	<p>detallar señalando horarios de servicio plazos máximo de entrega de resultados de los estudios 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> Esquema estructural de la organización de los recursos humanos entregando un Organigrama con la descripción (nombre profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 10 puntos</p>	8	
			<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características los que se requirieren en la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato(s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla).</p>		

Handwritten signature and number 4



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>en donde presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto ○ 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos ○ 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. ○ 2 Cartas del Sector Público= 2 Puntos ○ 4 Cartas del Sector Público= 4 Puntos ○ 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos ○ 6 o más Cartas del Sector Público= 10 Puntos. 		
TOTAL:	60 PUNTOS		El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es :12 puntos	51	

La propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, relacionado al SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Licitante SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V. con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integran los requisitos técnicos descritos en este documento, presentados por el Licitante SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA DE HIDALGO S.C. EN PARTICIPACIÓN CON TOMOGRAFÍA HELICOIDAL, S.A. DE C.V. obtiene un total de 51 puntos, con los requisitos solicitados, por lo que se propone se considere Solvente técnicamente.

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Autorizo y revisó: Dr. Rafael Monroy Arias, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Elaboró: Dra. Alma Yaela Guerrero Martínez, Coordinador Auxiliar de segundo nivel



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Licitante: Electrofisiología Computarizada S.A de C.V
Partida: 3

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 19 (DECNUM/0) TERMINOS Y CONDICIONES (inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá permenerior los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.</p> <p>Copias imples y legibles de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 18 (DECOCHO) ANEXO TÉCNICO a presente convocatoria, según corresponda.</p> <p>e) Normas Oficiales Mexicanas:</p> <p>Los licitantes deberán dar cumplimiento y presentar con su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado manifestado bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (nco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.</p> <p>II. En el supuesto de que no existan organismo de certificación acreditados preesalar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Durante la vigencia del (los) contrato(s) que en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas) de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>La norma aplicable para la prestación de estos servicios es la siguiente:</p> <p>PARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA-3-2010, Que establece los requisitos mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA-2002 Salud Ambiental- requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias especificaciones técnicas para los equipos protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos x-2006. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECC-1995, Respeto al manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos en particular con el cumplimiento de los pasos de inactivación química o esterilización física. 	ANEXO 19 (BONDULEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	X		
	ANEXO 19 (BONDULEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	X		

Handwritten signature and initials



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que todos los estudios y resultados cumplirán con lo estrictamente solicitado y en caso de que los estudios no sean realizados o interpretados correctamente, deberán realizarse nuevamente en las siguientes 24 h. Sin constar algo para el Instituto o los derivadores. Copias simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 19 (DIBUJOS) TERMINOS Y CONDICIONES, la presente convocatoria, según corresponda. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios autorizó al licitante para prestar los servicios objeto de licitación <ul style="list-style-type: none"> Autorización del Responsable Sanitario Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que durante la prestación del servicio se apega a lo establecido en la Ley General de Salud Alta o registro ante la SHCP o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a la estrategia nacional para la seguridad y protección civil de los inmuebles de los prestadores de Servicios Subrogados, ha reforzado el Programa denominado "Unidad Médica Segura Subrogada" evaluando para ello 14 puntos a verificar en las instalaciones de cada Proveedor con el que se pretenda subrogar servicios médicos hospitalarios y/o de diagnóstico en sus instalaciones, esto con el firme propósito de confirmar que garantiza la seguridad de aquellos derechos habientes que acceden a recibir atención médica y/o diagnóstica en inmuebles subrogados en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STPS-2008 EDIFICIOS, LOCALES; NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad, prevención de incendios y combate de incendios en centros de trabajo y NOM-026-STPS-2008, Colores señal de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos biológicos entre otros. <p>Por lo que esta verificación forma parte de la evaluación técnica en servicios que deben ser proporcionados en las instalaciones del proveedor, es decir deberá cumplir con los puntos señalados en el APENDICE NO. 5 (CINCO) CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS</p> <p>El Proveedor participante deberá acreditar el cumplimiento en relación al punto anterior anexando copia del Dictamen de Verificación de Protección Civil donde contenga el folio número de dictamen y la fecha de la vigencia del mismo.</p> <p>A continuación se enlistan los puntos a verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguridad Sistemas de alarma Detectores de humo: Extintores Iluminación de emergencia Película de protección de cristales Capacitación Salida de emergencia Simulacro de evacuación Licencias y dictámenes Señalización Rutas de evacuación Si el inmueble es de dos plantas Las puertas internas 		X		
	ANEXO 19 (DIBUJOS) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3			



3



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4. El licitante presenta fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espejo, área de procedimientos, vestidores) y equipo folletos en español de los equipos propuestos.	ANEXO 19 (BONLEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4.	X		
5. Manuá de protección civil, Maud de simuleros.	ANEXO 19 (BONLEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 5	X		

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de Prestaciones Medicas

Autorizo y revisó: Dr. Rafael Monroy
Arias. Coordinador de Prevención y
Atención a la Salud

Elaboro: Dra. Alma Italia Guerrero
Martinez. Coordinador Auxiliar de
segundo nivel



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: Electrofisiología Computarizada S.A de C.V
Partida: 3

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad Recursos humanos 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal conforme al APÉNDICE NÚMERO 8 (OCHO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo y deberá presentar el currículum del personal propuesto para el servicio que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presentación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio Los Gabinetes de Diagnóstico y/o Rayos "X", deberán contar cuando menos un Médico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> Copias impresas del título y cédula profesional, Certificado del Consejo Mexicano que corresponda a la especialidad ofertada. Competencia del personal Técnico: Los Gabinetes de diagnóstico y/o Rayos "X" deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar: 	10	

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<ul style="list-style-type: none"> Copias del título y cédula profesional <p>Dominió:</p> <p>Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio o bien de especialización.</p> <p>Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p> <p>1.- Experiencia.</p> <p>Si el 50% o más de los personal es propuesto en plantilla nominal acreditada experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> o mejor a 6 meses 0 puntos o de 6 meses a 2 años: 2 puntos o de 2 años 1 mes o más 4 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos</p> <p>2.- Competencia:</p> <p>Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramificaciones en los párrafos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> o De 1 solo Médico Especialista se otorgarán 2 puntos. o De más de 2 Médicos Especialistas se otorgarán 3 puntos o De 1 Técnico Especialista en el ramo ofertado, se otorgarán 2 puntos o De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo se 		

Handwritten signature and number '1'



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>otorgará 8 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.- Dominio de herramientas.</p> <p>Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal conforme al APÉNDICE 9 (NUEVE) RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ De 1 a 2 cursos 1 punto. ○ 3 cursos o más 2 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.</p> <p>Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>		
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos	<p>Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos instrumentales que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Relación de equipo instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrán en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM-197-SSA1-2000, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su</p>	6	

A



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor al año, se otorgarán 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>		
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	<p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexo a estados financieros en donde se evaluarán y otorgarán los puntos de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. o Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos. 	2	
		Participación de Discapacitados 1 Punto	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 4 de la LASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> o En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se otorgará 0.5 puntos. o Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de 	0	

Handwritten signature

Handwritten mark



3



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LÁ-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Participación de MIPME 1 Punto.	empleados, se le otorgará 1 punto. En caso de que se acredite que el licitante es MIPME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se otorgará, 1 punto.	1	
	8 Puntos	Experiencia: 8 Puntos	Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar en el cual se deberá incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrá ser corroborados por la convocante), donde ostente experiencia por: <input type="radio"/> 1 año = 3 puntos <input type="radio"/> 2 años = 5 puntos <input type="radio"/> 3 años = 7 puntos <input type="radio"/> 4 años o más = 8 puntos.	7	
	Especialidad: 6 Puntos	6 Puntos	Copia de la cédula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presenten: a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado 4 puntos. b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público = 1 Punto. c) 2 Contratos pedidos con el Sector Público = 2 Puntos. d) 3 Contratos pedidos con el Sector	4	

Handwritten signature and initials

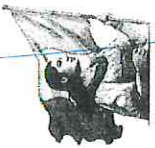


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	<p>Público=3 Puntos.</p> <p>e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público=4 Puntos</p> <p>f) Más de 4 contratos pedidos con el Sector Público=5 puntos.</p> <p>Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO A CONTRATAR y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Metodología para la prestación del Servicio, descrito de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Apéndice No.1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos ○ Planteamiento de Trabajo consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá 	8	

Handwritten signature and number '1'.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos	<p>El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 10 puntos</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características los que se requirieren la presente licitación.</p> <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante.</p>	8	
			<p>El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 10 puntos</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características los que se requirieren la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentar constancia (s) o carta (s) expedida (s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron acreditadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla).</p>		

Handwritten signature and number 1



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>en donde presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto ○ 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos ○ 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. ○ 2 Cartas del Sector Público= 2 Puntos ○ 4 Cartas del Sector Público= 4 Puntos ○ 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos ○ 6 o más Cartas del Sector Público= 10 Puntos. 		
TOTAL:	60 PUNTOS		El total máximo de puntos a obtener en estos subrubros: 12 puntos	46	

La propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026, relacionado al SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Licitante Electrofisiología Computarizada, S.A. de C.V. con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integran los requisitos técnicos descritos en este documento, presentados por el Licitante Electrofisiología Computarizada S.A. de C.V. obtiene un total de 46 puntos, con los requisitos solicitados, por lo que su propuesta se considera: Solvente técnicamente.

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Autorizo y revisó: Dra. Rafael Monroy Arias. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Elabora: Dra. Alma Italia Guerrero Martinez. Coordinador Auxiliar de segundo nivel
--	--



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Licitante: RADIOCARE, SAPI DE C.V.
Partida: 1

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 19 (DECNUBY) TÉRMINOS Y CONDICIONES (inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá priorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos que se tienen en cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.</p> <p>Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 19 (DECNUBY) ANEXO TÉCNICO a presente convocatoria, según corresponda.</p> <p>f) Normas Oficiales Mexicanas:</p> <p>Los licitantes deberán dar cumplimiento y presentar con su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado manifestando la proptestad de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.</p> <p>II. En el supuesto de que no existan organismo de certificación acreditados, presentará el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, dicho informe deberá cortar con fecha de expedición como máximo de seis meses antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Durante la vigencia del (los) contrato(s) que en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas) de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>La norma aplicable para la prestación de estos servicios es la siguiente:</p> <p>PARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA-3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA-2002 Salud Ambiental- requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X 2006. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-1995, Respeto al manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos en particular con el cumplimiento de los pasos de inactivación química o esterilización física. NORMA OFICIAL Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los 	<p>ANEXO 19 (DECNUBY) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1</p>	X		
	<p>ANEXO 19 (DECNUBY) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2</p>	X		

[Handwritten signatures and marks]



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que todos los estudios resultados cumplirán con lo estrictamente solicitado y que los estudios sean realizados o interpretados correctamente, deberán realizarse nuevamente en las siguientes 24 h. Sin consto alguno para el Instituto o los derechohabientes <p>Copias y originales de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES, la presente convocatoria según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones: <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avisos de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios autorice al licitante para prestar los servicios objeto de licitación Autorización del Responsable Sanitario Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que durante la prestación del servicio se asegurará a lo establecido en la Ley General de Salud Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS en la que se sustente el giro de la empresa misma que deberá corresponder a actividad(les) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación <p>El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a la estrategia nacional para la seguridad y protección civil de los inmuebles de los prestadores de Servicios Subrogados, ha reforzado el Programa denominado "Unidad Médica Segura Subrogada" evaluado para ello 14 puntos a verificar en las instalaciones de cada Proveedor con el que se pretenda subrogar servicios médicos hospitalarios y/o de diagnóstico en sus instalaciones, esto con el firme propósito de confirmar que garantice la seguridad de aquellos derechohabientes que acuden a recibir atención médica y/o diagnóstica en inmuebles subrogados en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STPS-2008 EDIFICIOS, LOCALS; NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo y NOM-026-STPS-2008, Colores señalés de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos subrogados en tuberías.</p> <p>Por lo que esta verificación forma parte de la evaluación técnica en servicios que deben ser proporcionados en las instalaciones del proveedor, es decir deberá cumplir con los puntos señalados en el APÉNDICE NO. 5 (CINCO) CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS</p> <p>El Proveedor participante deberá acreditar el cumplimiento en relación al punto anterior anexando copia del Dictamen de Verificación de Protección Civil donde contenga el folio o número de dictamen y la fecha de la vigencia del mismo.</p> <p>A continuación se enlistan los puntos a verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguridad Sistemas de alarma Detectores de fumo Extintores Iluminación de emergencia Película de protección de cristales Capacitación Salida de emergencia Simulacro de evaluación Licencias y dictámenes Señalización Rutas de evacuación Si el inmueble es de dos plantas Las puertas internas 		X		
	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3			

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR077-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4. El licitante presentaa fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espea, área de procedimientos, vestidores, recepción) equipo folletos en español de los equipos propuestos.	ANEXO 19 (BONLEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	X		
5. Manuá de protección civil, Manuá desimuláros.	ANEXO 19 (BONLEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 5	X		

A t e n t a m e n t e

Handwritten blue scribble

Handwritten signature of Dr. Hector Peña Dehesa

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de Prestaciones Medicas

Handwritten signature of Dr. Rafael Monroy Arias

Autorizo y revisó: Dr. Rafael Monroy Arias. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Elaboró: Dra. Alma Italia Guerrero Martinez. Coordinador Auxiliar de segundo nivel
---	--



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: RADIOCARE, SAPI DE C.V.
Partida: 1

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad Recursos humanos 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal conforme al APÉNDICE NÚMERO 8 (OCHO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo y deberá presentar el currículum del personal propuesto para el servicio que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio <p>Los Gabinetes de Diagnóstico y/o Rayos "X", deberán contar cuando menos un Médico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copias impresas del título y cédula profesional, Certificado del Consejo Mexicano que corresponda a la especialidad ofertada. <p>Competencia del Personal Técnico:</p> <p>Los Gabinetes de diagnóstico y/o Rayos "X" deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar:</p>	10	

Handwritten signature and initials



[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<ul style="list-style-type: none"> Copiasimple del título y cédula profesional <p>Domino:</p> <p>Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio de atención de especialización.</p> <p>Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p> <p>1.- Experiencia.</p> <p>Si el 50% o más de los personal es acreditado por experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> o menor a 6 meses 0 puntos o de 6 meses a 2 años: 2 puntos o de 2 años 1 mes o más 4 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos</p> <p>2.- Competencia:</p> <p>Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> o De 1 solo Médico Especialista se otorgarán 2 puntos. o De más de 2 Médicos Especialistas se otorgarán 3 puntos o De 1 Técnico Especialista en el ramo ofertado, se otorgarán 2 puntos o De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo se 		

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-A-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>otorgará 8 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.- Dominio de herramientas.</p> <p>Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal conforme al APÉNDICE 9 (NUEVE) RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, presenten copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ De 1 a 2 cursos 1 punto. ○ 3 cursos o más 2 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.</p> <p>Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>		
	Capacidad de Equipamiento 8 Puntos		<p>Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Relación de equipo instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM-197-SSA1-2000, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su</p>	6	

Handwritten signature



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor al año, se otorgará 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>	2	
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	<p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexo de estados financieros en donde se evaluarán y manden en consideración, una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. o Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos. 		
		Participación de Discapacitados 1 Punto	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 4 de la LASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> o En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se otorgará 0.5 puntos. o Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de 	0	

Handwritten signature

Handwritten mark



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR07-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			empleados, se le otorgará 1 punto.		
		Participación de MIPME 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPME en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto.	1	
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrá ser corroborados por la convocante), donde ostente experiencia por: <ul style="list-style-type: none"> o 1 año = 3 puntos o 2 años = 5 puntos o 3 años = 7 puntos o 4 años o más = 8 puntos. 	7	
		Especialidad: 6 Puntos	Copia de la carta, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particulares que deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presenten: <ul style="list-style-type: none"> g) Contratos o Pedidos con el Sector Privado 4 punto. h) 1 Contrato o pedido con el Sector Público = 1 Punto. i) 2 Contratos pedidos con el Sector Público = 2 Puntos. j) 3 Contratos pedidos con el Sector 	4	

Handwritten signature and scribble at the bottom right of the page



3

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	<p>k) 4 Contatos o pedidos con el Sector Público=4 Puntos</p> <p>l) Más de 4 contratos pedidos con el Sector Público=5 puntos.</p> <p>Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO A CONTRATAR y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Metodología para la prestación del Servicio, descrito de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Apéndice No.1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto anexamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos ○ Planteamiento de Trabajo consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá 	8	

Handwritten signature



Handwritten signature and number '3'

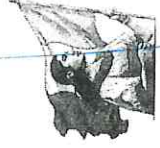


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos	<p>detallarse señalando horarios de servicio plazos máximo de entrega de resultados de los estudios 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> Esquema estructural de la organización de los recursos humanos entregado un Organigrama con la descripción (nombre profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 10 puntos</p>	8	

Handwritten signature and number '1'



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>en donde presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto ○ 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos ○ 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. ○ 2 Cartas del Sector Público = 2 Puntos ○ 4 Cartas del Sector Público= 4 Puntos ○ 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos ○ 6 o más Cartas del Sector Público= 10 Puntos. 		
TOTAL:	60 PUNTOS		El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 12 puntos		46

La propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026, relacionado al SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Licitante RADIOCARE, SAPI DE C.V., con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integran los requisitos técnicos descritos en este documento, presentados por el Licitante RADIOCARE, SAPI DE C.V. obtiene un total de 46 puntos, con los requisitos solicitados, por lo que se le considera Solvente técnicamente.

A t e n t a m e n t e

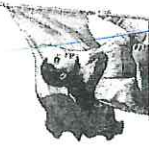
Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Autorizo y revisó: Dr. Rafael Monroy Arias. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Elaboro: Dra. Alma Italia Guerrero Martinez. Coordinador Auxiliar de segundo nivel



Handwritten blue scribbles and a signature at the top of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LÁ-50-GYR-0506YR017-AL-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Licitante: RADIOCARE, SAPI DE C.V.
Partida: 2

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado cumplimiento estrictamente con lo señalado en el ANEXO 19 (DECNUB) TERMINOS Y CONDICIONES inciso e) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que deba en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No.1 "Porteación". Deberá permear por los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.</p> <p>Copia simple legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 18 (DECOCHO) ANEXO TÉCNICO a presente convocatoria según corresponda.</p> <p>g) Normas Oficiales Mexicanas:</p> <p>Los licitantes deberán dar cumplimiento y presentar con su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado manifestado bajo prdte de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.</p> <p>II. En el supuesto de que no existan organismo de certificación acreditados presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Durante la vigencia del (los) contrato(s) que en su caso se adjudique(n), con motivo de la presentelicitación el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas) de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización</p> <p>La norma aplicable para la prestación de estos servicios es la siguiente:</p> <p>PARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-225-SSA-2002 Salud Ambiental- requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias especificaciones técnicas para los equipos de protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X-2006. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECC-1995, Respeto al manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos en particular con el cumplimiento de los procesos de inactivación química o esterilización física. 	ANEXO 19 (DECNUB) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	X	X	Nocotiza la totalidad de los renglones requeridos.
	ANEXO 19 (DECNUB) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2			

Handwritten signatures and a large number '1' at the bottom of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR077-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que todos los estudios y resultados cumplirán con lo estrictamente solicitado y en caso de que los estudios no sean realizados o interpretados correctamente, deberán realizarse nuevamente en las siguientes 24 h. Sin costo alguno para el Instituto o los derivatantes.</p> <p>Copias simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES, la presente convocatoria según corresponda.</p> <p>f) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avisos de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios autorice al licitante para prestar los servicios objeto de licitación Autorización del Responsable Sanitario Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud Alta o registro ante la SHC.P. o Registro Patronal ante el IMSS en la que se sustente el giro de la empresa mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a la estrategia nacional para la seguridad y protección civil de los inmuebles de los prestadores de Servicios Subrogados, ha reforzado el Programa denominado "Unidad Médica Segura Subrogada" evaluando para ello 14 puntos a verificar en las instalaciones de cada Proveedor con el que se pretenda subrogar servicios médicos hospitalarios y/o de diagnóstico en sus instalaciones, esto con el firme propósito de confirmar que garantice la seguridad de aquellos derechohabientes que acuden a recibir atención médica y/o diagnóstica en inmuebles subrogados en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STPS/2008 EDIFICIOS, LOCALES; NOM-002-STPS/2000 Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo y NOM-026-STPS-2008, Colores señalés de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos subrogados en tubos. <p>Por lo que esta verificación forma parte de la evaluación técnica en servicios que deben ser proporcionados en las instalaciones del proveedor, es decir deberá cumplir con los puntos señalados en el APÉNDICE NO. 5 (CINCO) CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICO-SUBROGADAS</p> <p>El Proveedor participante deberá acreditar el cumplimiento en relación al punto anterior anexando copia del Dictamen de Verificación de Protección Civil donde contenga el folio número de dictamen y la fecha de la vigencia del mismo.</p> <p>A continuación se enlistan los puntos a verificar:</p> <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas de alarma Detectores de humo: Extintores Iluminación de emergencia Películas de protección de cristales Capacitación Salida de emergencia Simulacro de evacuación Licencias y dictámenes Señalización Rutas de evacuación Si el inmueble es de dos plantas Las puertas internas 	X		

ANEXO 19 (DIECINUEVE)
TERMINOS Y CONDICIONES

Inciso e)
PUNTO 3

Handwritten signature and mark



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2024.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4. El licitante presentaa fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espera, área de procedimientos, vestidoresrecepción) equipo folletos en españolde los equipospropuestos.	ANEXO 19 (BIDNLEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	X		
5. Manuá de proteccióncivil, Mauá desimularos.	ANEXO 19 (BIDNLEVE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 5	X		

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de Prestaciones Medicas

Autorizo y revisó: Dr. Rafael Monroy Arias. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Elaboro: Dra. Airma-Italia Guerrero Martínez. Coordinador Auxiliar de segundonivel
---	--



3



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

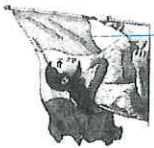
Licitante: RADIOCARE, SAPI DE C.V.
Partida: 2

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal conforme al APÉNDICE NÚMERO 8 (OCHO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo y deberá presentar el currículum del personal propuesto para el servicio que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio <p>Los Gabinetes de Diagnóstico y/o Rayos "X", deberán contar cuando menos un Médico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copias impresas del título y cédula profesional, Certificado del Consejo Mexicano que corresponda a la especialidad ofertada. <p>Competencia del Personal Técnico:</p> <p>Los Gabinetes de diagnóstico y/o Rayos "X" deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar:</p>	10	

Handwritten signature and initials



3

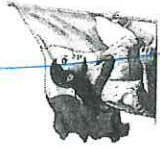


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<ul style="list-style-type: none"> • Copiasimple del título y cédula profesional <p>Domino:</p> <p>Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio de atención de especialización.</p> <p>Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p> <p>1.- Experiencia.</p> <p>Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditar experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> o menor a 6 meses 0 puntos o de 6 meses a 2 años: 2 puntos o de 2 años 1 mes o más 4 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.</p> <p>2.- Competencia:</p> <p>Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> o De 1 solo Médico Especialista se otorgarán 2 puntos. o De más de 2 Médicos Especialistas se otorgarán 3 puntos o De 1 Técnico Especialista en el ramo ofertado, se otorgarán 2 puntos o De más de 2 Técnicos especialistas en el ramo se 		

Handwritten signature and initials



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-6YR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>otorgarán 8 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.- Dominio de herramientas.</p> <p>Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal conforme al APÉNDICE 9 (NUEVE) RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. presenten copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ De 1 a 2 cursos 1 punto. ○ 3 cursos o más 2 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.</p> <p>Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>		
	Capacidad de Equipamiento 8 Puntos		<p>Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos instrumentales que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Relación de equipo instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, utilidad y uso o aplicación que tendrán el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM-197-SSA1-2000, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su</p>	6	

Handwritten signatures and initials in the right margin.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-A-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2024.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			<p>personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor al año, se otorgará 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>		
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	<p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros en donde se evaluarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos. 	2	
		Participación de Discapacitados 1 Punto	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 4 de la LAASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se otorgará 0.5 puntos. Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de 	0	

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0506YR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Participación de MIPME 1 Punto.	empleados, se le otorgará 1 punto. En caso de que se acredite que el licitante es MIPME en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará 1 punto. Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar en el cual se deberá incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre razón social (datos que podrá ser corroborados por la convocante), donde ostente experiencia por: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> 1 año = 3 puntos <input type="radio"/> 2 años = 5 puntos <input type="radio"/> 3 años = 7 puntos <input type="radio"/> 4 años o más = 8 puntos. 	1	
	8 Puntos	Experiencia: 8 Puntos		7	
	Especialidad: 6 Puntos	6 Puntos	Copia de la cédula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presenten: <ul style="list-style-type: none"> g) Contratos o Pedidos con el Sector Privado 4 punto. h) 1 Contrato o pedido con el Sector Público = 1 Punto. i) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público = 2 Puntos. j) 3 Contratos o pedidos con el Sector 	4	

Handwritten signature and initials

Handwritten mark



3



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

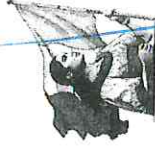
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	<p>Público=3 Puntos. k) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público=4 Puntos l) Más de 4 contratos pedidos con el Sector Público=5 puntos.</p> <p>Debe presentarse documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO A CONTRATAR y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Metodología para la prestación del Servicio, descrito de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Apéndice No.1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos ○ Plan de Trabajo consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá 	8	

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos	<p>detallarse señalando horarios de servicio plazos máximos de entrega de resultados de los estudios 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> Esquema estructural de la organización de los recursos humanos entregando un Organigrama con la descripción (nombre profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 10 puntos</p>	8	
			<p>El licitante entregará documentación sobre que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados en las dependencias o entidades y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requirieren en la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentar constancia (s) o carta (s) expedida (s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla).</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto	Puntuación otorgada	Observaciones
			en donde presentar: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto ○ 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos ○ 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. ○ 2 Cartas del Sector Público = 2 Puntos ○ 4 Cartas del Sector Público= 4 Puntos ○ 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos ○ 6 o más Cartas del Sector Público= 10 Puntos. 		
TOTAL:	60 PUNTOS		El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: 12 puntos		46

La propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, reabonado al SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Licitante RADIOCARE, SAPI DE C.V., con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integran los requisitos técnicos descritos en este documento, presentados por el Licitante RADIOCARE, SAPI DE C.V. obtiene un total de 46 puntos, con los requisitos solicitados, por lo que su propuesta se considera: No Solvente técnicamente dado que no cotiza la totalidad de los renglones requeridos.

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Autorizo y revisó: Dr. Rafael Monroy Arias. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Elaboro: Dra. Alma Italia Guerrero Martinez. Coordinador Auxiliar de segundo nivel



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

3



ANEXO NUMERO 2 (DOS) EVALUACIÓN LEGAL



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026**
SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026

LICITANTE: RADIOCARE, SAPI DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE (S/✓) (NO/ X)	OBSERVACIONES
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	4.1.1 *	✓	
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2	4.1.2	✓	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Anexo 3	4.1.3 *	✓	
Declaración de Integridad. Anexo 4	4.1.4 *	✓	
Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 25	4.1.5*	✓	
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	4.1.6*	✓	
Convenio de participación conjunta, Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*	✓	
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓	
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8	4.1.9	✓	
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. Anexo 9	4.1.10	✓	
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10	4.1.11	✓	
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Anexo 21	4.1.13*	✓	
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 22	4.1.14*	✓	
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 23	4.1.15*	✓	
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Anexo 24	4.1.16*	✓	
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo 11	4.1.17*	✓	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18	✓	
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.19	✓	
Constancia de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.20	✓	
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.21	✓	
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo 13	4.1.22	✓	
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23	✓	
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14	4.1.24	✓	
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condiciones Inciso d)	✓	

* LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Se informa al licitante **RADIOCARE, SAPI DE C.V.**, que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplió con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente**.

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026**
SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026

LICITANTE: SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFIA HELICOIDAL, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		S(✓)	NO(✗)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASP. Anexo 3	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. Anexo 4	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 25	4.1.5*	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	4.1.6*	✓		
Convenio de participación conjunta. Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*	✓		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. Anexo 9	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10	4.1.11	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. Anexo 21	4.1.13*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 22	4.1.14*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 23	4.1.15*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Anexo 24	4.1.16*	✓		
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo 11	4.1.17*	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.19	✓		
Constancia de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.20	✓		
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.21	✓		
Escrito de no conflicto de interés. Anexo 13	4.1.22	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14	4.1.24	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condiciones Inciso d)	✓		

* LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Se informa al licitante SERVICIOS DE TOMOGRAFIA DE HIDALGO, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TOMOGRAFIA HELICOIDAL, S.A. DE C.V., que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplió con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente**.

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026

SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026

LICITANTE: RESONANCIA MAGNETICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SÍ (✓)	NO (X)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASP. Anexo 3	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. Anexo 4	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 25	4.1.5*	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	4.1.6*	✓		
Convenio de participación conjunta. Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*	✓		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. Anexo 9	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10	4.1.11	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. Anexo 21	4.1.13*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 22	4.1.14*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 23	4.1.15*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Anexo 24	4.1.16*	✓		
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo 11	4.1.17*	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.19	✓		
Constancia de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.20	✓		
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.21	✓		
Escrito de no conflicto de interés. Anexo 13	4.1.22	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14	4.1.24	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condiciones Inciso d)	✓		

* LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Se informa al licitante RESONANCIA MAGNETICA DE PACHUCA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V., que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumpla con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional Numero LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, su propuesta legal se considerará **Solvente Legalmente**.

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026**
SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026

LICITANTE: ELECTROFISIOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	OBSERVACIONES
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	4.1.1 *	✓	
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2	4.1.2	✓	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Anexo 3	4.1.3 *	✓	
Declaración de Integridad. Anexo 4	4.1.4 *	✓	
Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 25	4.1.5*	✓	
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	4.1.6*	✓	
Convenio de participación conjunta. Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*	✓	
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓	
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8	4.1.9	✓	
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. Anexo 9	4.1.10	✓	
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10	4.1.11	✓	
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. Anexo 21	4.1.13*	✓	
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJEUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 22	4.1.14*	✓	
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 23	4.1.15*	✓	
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Anexo 24	4.1.16*	✓	
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo 11	4.1.17*	✓	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18	✓	
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.19	✓	
Constancia de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.20	✓	
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.21	✓	
Escrito de no conflicto de interés. Anexo 13	4.1.22	✓	
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23	✓	
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14	4.1.24	✓	
ta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condiciones Inciso d)	✓	

* LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Se informa al licitante ELECTROFISIOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V., que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplió con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026** su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente**.

Mtra. **Karla Guadalupe Lopez Campos**
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 horas, del día 04 de febrero de 2026, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por si o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodriguez Maldonado**, representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta; quien mediante documento manifiesta lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley; 91, fracciones II y III, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las provisiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica”. Siendo todo lo que desea manifestar.

En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés.”

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El servidor quien preside el acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas*; y por los representantes del *Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

FO-CON-08



2026
año de
Margarita
MOTA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

La servidora que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar de los licitantes que se describen a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta (Anexo Numero 1).

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	0
2	SALUD DIGNA, A.C.	8
TOTAL		8

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan no tener modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma:

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación

LICITANTE: SALUD DIGNA, A.C.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	ANEXO 1, PARTIDA 1 ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	EL DOMICILIO DE NUESTRA CLINICA DE SALUD DIGNA A. C., SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. BENITO JUÁREZ NÚMERO 202, COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. POR LO ANTERIOR PREGUNTAMOS A LA CONVOCANTE: ¿PODRÍAMOS ATENDER A LOS PACIENTES EN NUESTRA SUCURSAL DE SALUD DIGNA A. C. ANTES MENCIONADA?	SE ACEPTA. "CON RELACIÓN AL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE INDICA LO SIGUIENTE: APÉNDICE NO. 1 (UNO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO A CONTRATAR El servicio se llevará a cabo en el domicilio señalado por el Proveedor... LOS PACIENTES QUE REQUIEREN EL SERVICIO CONTEMPLADO EN LA PARTIDA UNO, ÚNICAMENTE SON PACIENTES ADULTOS. LOS PACIENTES A SUBROGAR EL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA, SE ENVÍAN EN LAS MEJORES CONDICIONES CLÍNICAS POSIBLES, SIN EMBARGO NO SE ESTA EXENTO DE COMPLICACIONES.
2	2	ANEXO 1, PARTIDA 1 ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	¿LOS PACIENTES QUE SE DEBEN ATENDER PARA LA PARTIDA 1 ¿PARA REALIZAR ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA, SON SOLO PACIENTES ADULTOS O PACIENTES PEDIÁTRICOS TAMBIÉN? DERIVADO DE LOS ALCANCES OPERATIVOS DEL SERVICIO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ¿ACLARAR SI LOS PACIENTES QUE SERÁN CANALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA REQUERIRÁN SEDACIÓN Y/O ANESTESIA, O SI SE CONTEMPLA LA ATENCIÓN DE PACIENTES INCONSCIENTES, ENTUBADOS, O EN ESTADO CRÍTICO? LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE MI REPRESENTADA SALUD DIGNA A. C. SE ENCUENTRA PLENAMENTE EN POSIBILIDAD DE ATENDER A PACIENTES AMBULATORIOS Y CLINICAMENTE	
3	3	ANEXO 1, PARTIDA 1 ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
4	4	ANEXO 1, PARTIDA 1 ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	ESTABLES, PERO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA NI PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE REQUIERAN SEDACIÓN, ANESTESIA O MANEJO CRÍTICO. SI EN NUESTRA CLINICA CON LA QUE PRETENDEMOS BRINDAR EL SERVICIO DE LA LICITACIÓN EN COMENTO, EL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RENOVACIÓN, ¿PODEMOS PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN?	DEBERÁ DE PRESENTAR EL PROGRAMA VENCIDO, ASÍ COMO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE RENOVACIÓN.
5	5	ANEXO 1, PARTIDA 1 ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	EN EL ANEXO 1 PARA LA PARTIDA 1 PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA, SE PIDE UN HORARIO DE SERVICIO DE LUNES A DOMINGO DE 08:00 HRS. A 21:00 HRS AL RESPECTO, PREGUNTAMOS A LA CONVOCANTE: ¿NO SE DESCRIBE EN ESTÁ CONVOCATORIA SI ESTOS ESTUDIOS SON DE URGENCIA Y LAS PACIENTES ACUDIRAN A TRAVES DE UNA CITA COORDINADA ENTRE PERSONAL DEL IMSS Y MI REPRESENTADA SALUD DIGNA A. C.; SIENDO ASÍ PODRIAMOS PARTICIPAR PARA LA PARTIDA 1 PARA REALIZAR ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA EN LOS HORARIOS DE SALUD DIGNA A. C. QUE SON LOS SIGUIENTES?: LUNES A VIERNES: 6:00 AM A 19:00 PM, SÁBADO: 6:30 AM A 17:00 PM Y DOMINGO: 6:30 AM A 14:00 PM	SE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO AL HORARIO REQUERIDO, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICE 1, EU UN HORARIO DE SERVICIO DE LUNES A DOMINGO DE 08:00 HRS. A 21:00 HRS. DE MANERA CONTINUA, TODA VEZ QUE SI SE CONTEMPLA EL ENVÍO DE PACIENTES URGENTES.
6	6	ANEXO 1, PARTIDA 1 ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS (24 HORAS PARA PACIENTES ORDINARIOS Y 12 HORAS PARA PACIENTES DE URGENCIA) Y CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA, GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FACILITAR EL ACCESO OPORTUNO A LOS RESULTADOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR O RECTIFICAR SI SERÁ ACEPTABLE QUE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS (REPORTE DEL ESTUDIO ASÍ COMO LAS IMÁGENES DEL ESTUDIO) DEL REGISTRO GRÁFICO CORRESPONDIENTE, SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL, SEGURA Y/O NUBE VIRTUAL, PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SUSTITUCIÓN DE MEDIOS FÍSICOS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE SALUD DIGNA A. C. CUENTA EN SU PLATAFORMA DE INTERNET CON UN SISTEMA A TRAVÉS DEL CUAL PUEDE PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IMSS, UN NUMERO DE USUARIO Y CONTRASEÑA, PARA QUE BAJEN Y ALMACENEN LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE LOS PACIENTES 6 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS (REPORTE DEL ESTUDIO ASÍ COMO LAS IMÁGENES DEL ESTUDIO); LO ANTERIOR SE PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DE CUALQUIER COMPUTADORA, POR LO QUE SE PODRIAN ALMACENAR LOS RESULTADOS, NO SE CORRERÍA EL RIESGO DE PERDERSE LA INFORMACIÓN Y SE CAPACITARÍA AL PERSONAL DEL INSTITUTO SOBRE EL USO DE ESTA TECNOLOGÍA; ASIMISMO, A TRAVÉS DE ESTA PLATAFORMA SE PUEDEN SOLICITAR TAMBIÉN LAS CITAS PARA LAS PACIENTES PARA LOS ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA. POR LO ANTERIOR, ¿PODRÍAMOS ENTREGAR LA COPIA DIGITAL DE LOS ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA AL INSTITUTO A TRAVÉS DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN LUGAR DE ENTREGAR	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
7	7	ANEXO 1, PARTIDA 1 ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	<p>LOS RESULTADOS EN FORMA FISICA?</p> <p>EN EL ANEXO 1, PARTIDA 1 ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA PARA LA COMPROBACION Y VALIDACION DE LOS SERVICIOS, SE ESTIPULA QUE LA UNIDAD MEDICA EJECUTORA DEL GASTO DEBERA REVISAR Y VALIDAR EL APENDICE NO. 3(TRES) FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS (PARA SU RESGUARDO EN LA UNIDAD). LAS FACTURAS: DEBERAN INCLUIR LA FIRMA DEL JEFE DE SERVICIO Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA Y LA "RELACION DE SERVICIOS PROPORCIONADOS".</p> <p>AL RESPECTO PREGUNTAMOS A LA CONVOCANTE QUE CON EL OBJETIVO DE AGILIZAR LOS PROCESOS DE COMPROBACION, VALIDACION Y PAGO DE LOS SERVICIOS, ASI COMO FACILITAR EL RESGUARDO DOCUMENTAL POR PARTE DE LAS UNIDADES MEDICAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERA PROCEDENTE QUE LA ENTREGA DE LA FACTURACION Y DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE (INCLUYENDO EL APENDICE NO. 3, FORMATO 4-30-2/03 DEBIDAMENTE REQUISITADO, RELACION DE SERVICIOS PROPORCIONADOS Y DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTOGRAFAS) PUEDA REALIZARSE EN FORMATO ELECTRONICO, MEDIANTE ARCHIVOS DIGITALIZADOS, EN FUNCION DE LA EFICIENCIA DE TIEMPO Y RAPIDEZ, SIN PERJUICIO DE QUE LOS ORIGINALES PERMANEZCAN BAJO RESGUARDO DE LA UNIDAD MEDICA EJECUTORA DEL GASTO.</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN Y FORMATOS DE FACTURACIÓN CONFORME SE INDICA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICES DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA</p>
8	8	ANEXO 1, PARTIDA 1 ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	<p>CONFORME AL ARTICULO 28 DEL CAPITULO IV DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES, SE ESTIPULA QUE: "EL TITULAR O SU REPRESENTANTE LEGAL PODRAN SOLICITAR AL RESPONSABLE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION U OPOSICION RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE CONCIERNEN."</p> <p>AL RESPECTO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR LO SIGUIENTE:</p> <p>1. ¿ESTAMOS FACULTADOS PARA ENTREGAR LOS RESULTADOS DIRECTAMENTE AL TITULAR DE LOS ESTUDIOS (PACIENTE) CUANDO ESTE EJERZA SUS DERECHOS ARCO?</p> <p>2. EN CASO DE NO ENTREGARLOS, ¿ESTARIAMOS INCURRIENDO EN UNA VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES? POR LO ANTERIOR, PEDIMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR O RECTIFICAR LA APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 DEL CAPITULO IV DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES.</p>	<p>EN CASO DE SER REQUERIDA INFORMACION, ESTA TENDRA QUE SER SOLICITADA AL INSTITUTO.</p>

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 91 Fracción I del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 17:00 HRS DEL 04 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Con base en el párrafo anterior, se deja asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultado en la citada plataforma COMPRAS MX, donde se pudo constatar que el licitante RADIOCARE, S.A.P.I DE C.V., realizo nuevas solicitud de aclaración, no obstante de lo anterior estas no guarda relación con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que no se dará respuesta por resultar extemporáneas, lo anterior de conformidad al Artículo 44 párrafo cuatro de la LAASSP y Artículo 90 y 91 fracción IV del RLAASSP.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y **94 segundo párrafo de su Reglamento**, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 10 de febrero de 2026 a las 10:10 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Boulevard Luis Donald Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **17:50 horas**, del día **04 de febrero de 2026**.

Esta Acta consta de **06 (seis) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	DRA. ALMA ITALIA GUERRERO MARTINEZ COORDINADORA AUXILIAR EN ATENCIÓN DE SEGUNDO NIVEL	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	L.E.M. NATALI PEÑA PEREZ ANALISTA SUPERVISOR E2	





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- **FIN DEL ACTA** -----

C
/
p





ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **12:00 horas del 27 de febrero, del 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosío No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo; se reunieron los servidores públicos cuyo nombres, cargo y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acta Administrativa de Corrección al procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro y acta administrativa de corrección de conformidad con el artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a efecto el tipo de garantía; lo anterior sin modificar la asignación del servicio, el resultado de las evaluaciones, ni el resultado del procedimiento.

DICE:

PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)
10%

DEBE DECIR:

PORCENTAJE DE GARANTÍA (DIVISIBLE) ***
10%

Handwritten signature

***** APLICA PARA TODOS LOS APARTADOS DEL ACTA DE RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026.**

Después de dar lectura a la presente Acta Administrativa, se dio por terminado este acto, siendo las **12:15 horas del día 27 de febrero del 2026**.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, se hace saber a los interesados que la presente Acta Administrativa para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 49 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviara un aviso mediante correo electrónico a través de Compras MX, en el cual se indicara que dicha Acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Handwritten signature





ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-25-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO, PARA EL EJERCICIO 2026.

No habiendo otro asunto que tratar, se elabora la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ellas intervinieron.

“POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

[Handwritten signature in blue ink]

L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS

[Handwritten signature in blue ink]

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

----- FIN DEL ACTA -----

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de octubre de 2025.

L.E.M EMMANUEL HERNANDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la **Administración del contrato** para la prestación del **“Servicio Subrogado de Estudios de Diagnostico Clínicos para el Ejercicio Fiscal 2026”**, durante la vigencia del mismo, de conformidad con los numerales **4.17, 4.24.6 y 5.3.15** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Dr. Rafael Monroy Arias
Cargo	Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Firma de Aceptación	
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	rafael.monroyar@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771-718-98-34 ext. 13356

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Héctor Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



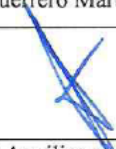


2025
Año de
La Mujer
Indígena



Pachuca de Soto, Hgo. A 17 de Octubre 2025.

LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito informarle quien será el servidor público designado que fungirá como **Administrador Auxiliar** para la “**Servicio Subrogado de Estudios de Diagnostico Clínico para el Ejercicio Fiscal 2026**”. De conformidad con el numeral **4.17** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Alma Italia Guerrero Martinez
Firma de aceptación	
Cargo	Coordinadora Auxiliar en Atención de Segundo Nivel
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	Italia.guerrero@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7717189834 EXT 13353

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



Dr. Héctor Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
RADIOCARE S A P I DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
RAD140812I24	26NB4081148

Fecha y hora de emisión
02 de marzo de 2026 a las 09:47 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

Sello Digital



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.



FECHA: 02 de marzo de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17724603029871645328139
Clave de R.F.C.: RAD140812I24
Nombre, Denominación o Razón Social: RADIOCARE S A P I DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de marzo de 2026, a las 08:05 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de marzo de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: [redacted]
Sello digital: [redacted]
Secuencia Notarial: [redacted]
Número de Serie: [redacted]



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 02 de Marzo de 2026**


Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000380603/2026
RFC: RAD140812I24
Nombre o Razón Social: RADIOCARE S A P I DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **02 de Marzo de 2026** y **08:21:04** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

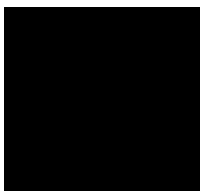
Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con  **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 

Ciudad de México, a 02 de Marzo de 2026 : 08:21:04

Sello digital Infonavit:





"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.





VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.





QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA





"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.